



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Comité de Evaluación
de las Medidas de
Austeridad Republicana**

**INFORME DE EVALUACIÓN
DE LA POLÍTICA Y LAS
MEDIDAS DE AUSTRERIDAD
REPUBLICANA 2020**

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Presentación..... | 3 |
| I. Diagnóstico..... | 6 |
| II. Diseño de la Política de Austeridad Republicana | 12 |
| II.1. Marco normativo..... | 13 |
| II.2. Marco programático-presupuestal | 15 |
| II.3. Marco institucional-organizacional..... | 19 |
| III. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal..... | 21 |
| IV. Impacto presupuestal de las medidas..... | 28 |
| IV.1. Información presupuestal por clasificación económica..... | 28 |
| IV.2. Información por concepto de gasto..... | 44 |
| IV.3. Información de Recursos Humanos..... | 69 |
| IV.4. Información de Contrataciones y Presupuesto..... | 73 |
| IV.5. Información de Comisiones y Viáticos..... | 76 |
| V. Temporalidad de los Efectos de la Contención al Gasto..... | 79 |
| VI. Posibles Mejoras a las Medidas de Austeridad Republicana | 80 |
| VII. Destino de las Reducciones de Gasto Informadas..... | 83 |
| VIII. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño | 84 |
| IX. Conclusiones..... | 90 |

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos siguientes: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 3 de la Ley de Planeación; 27 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), y 6, inciso h), de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, este órgano colegiado presenta a la Cámara de Diputados y al Titular del Ejecutivo Federal, el Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2020.

El objetivo del documento es dar cuenta del impacto de las medidas aplicadas por los entes públicos obligados^{1/} y del destino de los ahorros obtenidos, así como coadyuvar a la retroalimentación con fines de mejora de las futuras medidas de austeridad republicana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

De acuerdo con el artículo 7, párrafo segundo, de la LFAR: “Al final de cada año fiscal los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados un Informe de Austeridad Republicana, en el cual se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de la presente Ley, y serán evaluados en términos de los propios lineamientos y demás normativa aplicable”.

Para la elaboración del informe de evaluación se consideraron los elementos señalados en el Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana que tiene por objeto establecer la estructura básica que deberá contener el Informe de Austeridad Republicana (IAR) a que se refiere el párrafo anterior.

Los informes de austeridad republicana entregados por los entes públicos obligados sirvieron de base para la elaboración del presente documento, el cual integra el diagnóstico con relación al ejercicio del gasto de la APF antes de la aplicación de las medidas; el diseño de la política pública de austeridad republicana, y los elementos establecidos en el artículo 27 de la LFAR. A saber: medidas tomadas por la APF; impacto presupuestal de las medidas;

^{1/} En el artículo 2, inciso b), de los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, se mandata que se consideran entes públicos obligados a: la Oficina de la Presidencia de la República; las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; los órganos reguladores coordinados en materia energética, y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado.

temporalidad de los efectos de ahorro; posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana, y destino del ahorro obtenido.

En ese contexto, este Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana se desarrolló considerando los apartados siguientes:

En el primero, de carácter diagnóstico, se analizan los datos contenidos en la Cuenta Pública, con base en el estado del ejercicio del gasto de la APF, para el periodo 2013-2018.

En el segundo se analiza el diseño de la política de austeridad republicana, en sus tres componentes: el marco normativo que regula la actuación del Estado y su responsabilidad en torno al tema; el diseño programático-presupuestal; y el diseño institucional-organizacional.

En el tercero se especifican las medidas de austeridad que fueron aplicadas por la APF en el ejercicio 2020, en cumplimiento de la LFAR. Es preciso destacar que, en ese año, el Gobierno de la República enfrentó la crisis sanitaria a causa de la pandemia generada por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como la contracción de la economía.

El Ejecutivo Federal respondió con las líneas de acción siguientes: suspensión de actividades y el distanciamiento social, para evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19); reforzamiento de los recursos humanos y físicos del sistema de salud, para garantizar la disponibilidad de personal capacitado; blindaje de los programas sociales y los proyectos estratégicos de infraestructura, para ayudar durante la coyuntura a sostener el consumo de los hogares, así como implementación de medidas orientadas a proteger la economía de hogares y empresas de los efectos del cierre de negocios, con énfasis en los grupos con mayor grado de vulnerabilidad ante los efectos de la crisis.

En el cuarto apartado se presenta el impacto de las medidas, el cual deriva de la contención al gasto que los entes públicos obligados realizaron. La información se despliega por clasificación económica; concepto de gasto; plazas y montos de recursos humanos; contrataciones, y comisiones y viáticos, estableciendo una comparación del ejercicio del gasto de 2020 con el ejercicio inmediato anterior.

El quinto consigna la temporalidad de los efectos de la contención al gasto y señala, de acuerdo con la información proporcionada por los entes públicos obligados, si las medidas aplicadas son permanentes o transitorias.

En el sexto se formulan las posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana; en el séptimo se indica el destino de los recursos no erogados como

resultado de las medidas de austeridad; y, en el octavo y último, se asientan los indicadores de seguimiento y las conclusiones del informe, respectivamente.

I. DIAGNÓSTICO

En el Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana de 2019, en su primer apartado, se presentó el diagnóstico de la evolución del gasto del Sector Público Presupuestario para el periodo 2013-2018, a fin de mostrar de manera global los niveles de erogaciones alcanzados durante los años referidos, en congruencia con lo reportado en la Cuenta Pública de cada año.

Como parte de un esfuerzo de precisión en la revisión del cumplimiento de las medidas de austeridad, en el presente informe se analiza el gasto programable de la APF entre 2013 y 2018, en virtud de que este nivel institucional permite identificar las erogaciones que realizan las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal para el cumplimiento de su misión institucional, en el marco de lo previsto en la LFAR. A continuación, las cifras consolidadas:

Gasto Programable de la Administración Pública Federal, 2013-2018 * /
Clasificación Económica
(Millones de pesos)

| | 2013 | | 2018 | | Var. % Real | |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------------|--------------------------|
| | PEF | CP | PEF | CP | PEF 2018 vs PEF 2013 | CP 2018 vs CP 2013 |
| | Total | 2,967,476.7 | 3,252,712.9 | 3,988,888.2 | 4,283,363.1 | 5.8 |
| Gasto Corriente | 1,814,282.2 | 1,909,485.5 | 2,229,437.7 | 2,436,526.0 | (3.3) | 0.5 |
| Servicios Personales | 898,117.2 | 903,940.9 | 1,120,356.1 | 1,119,230.2 | (1.8) | (2.5) |
| Gasto de Operación | 358,565.6 | 448,175.5 | 437,940.6 | 585,562.4 | (3.8) | 2.9 |
| Subsidios | 401,301.6 | 410,127.0 | 432,894.8 | 455,368.9 | (15.1) | (12.6) |
| Otros de Corriente | 156,297.8 | 147,242.1 | 238,246.3 | 276,364.5 | 20.0 | 47.8 |
| Pensiones y Jubilaciones | 441,168.7 | 465,699.4 | 1,120,356.1 | 1,119,230.2 | 99.9 | 89.2 |
| Gasto de Inversión | 712,025.8 | 877,527.9 | 639,094.4 | 727,606.8 | (29.3) | (34.7) |
| Inversión Física | 609,141.5 | 619,147.6 | 569,122.4 | 544,088.7 | (26.4) | (30.8) |
| Subsidios | 78,255.1 | 117,414.2 | 51,472.8 | 77,902.2 | (48.2) | (47.8) |
| Otros de Inversión | 24,629.2 | 140,966.1 | 18,499.2 | 105,615.9 | (40.9) | (41.0) |

* / Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del estado.

n.a. No aplica. -o- Variaciones superiores a 500 por ciento.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

La clasificación económica del gasto programable de la APF revela que las erogaciones corrientes han concentrado una proporción relevante dentro del total: mientras que en 2013 significaron 58.7%, en 2018 representaron 56.9%.

La concentración del gasto aumenta al considerar el rubro de pensiones y jubilaciones –ya que este último pasó de 14.3% en 2013 a 26.1% del total en 2018. De esta forma, la participación del gasto corriente y de pensiones y jubilaciones dentro del gasto programable de la APF, que para el ejercicio fiscal de 2013 fue de 73.0%, y para el año 2018 alcanzó 83.0% del total, se tradujo durante el periodo de análisis en una disminución de la participación de la inversión dentro del gasto programable: dicho agregado presupuestario pasó de representar 27.0% en el primer año del periodo de análisis, a 17.0% en el ejercicio fiscal de 2018. De esta forma, el gasto de inversión dentro de la composición del gasto programable de la APF se contrajo 10.0 puntos porcentuales en cinco años.

Aun cuando es importante tener en cuenta que con cargo al gasto corriente se erogan recursos que permiten la operación de las instituciones y la ejecución de los respectivos programas que tienen a su cargo; no se omite señalar que a su interior se identificó una reducción en el rubro de subsidios, mismos que se otorgan a los sectores sociales más vulnerables: en 2013 representaban 12.6% del gasto programable de la APF y para 2018 apenas alcanzaron 10.6%, es decir, 2.0 puntos porcentuales menos.

Por el contrario, en el rubro otros de corriente se detectó un incremento de gasto significativo durante el periodo de revisión, ya que en 2013 representaba 4.5% del gasto programable de la APF y en 2018 alcanzó 6.5% de participación.

En la revisión del gasto por capítulo, se observa que el gasto **en servicios personales**, de 2013 a 2018, disminuyó 2.5% en términos reales, de acuerdo con los datos de la Cuenta Pública de cada año.

A la disminución en términos reales contribuyeron las reducciones de gasto observadas en valores absolutos de los ramos generales (Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), así como de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE). Por su parte, en los ramos administrativos destacan las reducciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Por el contrario, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entidades

Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

de control directo, registraron incrementos entre 2013 y 2018: en el ISSSTE aumentó en 3.8%, mientras que el IMSS 3.0%. Asimismo, sobresalen los incrementos absolutos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), del Ramo 05 Relaciones Exteriores, del Ramo 47 Entidades No Sectorizadas y del Ramo 13 Marina.

Servicios Personales de la Administración Pública Federal*
Clasificación Administrativa
(Millones de pesos)

| | 2013 | | 2018 | | Var. % Real | |
|---|------------------|------------------|--------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| | PEF | CP | PEF | CP | PEF 2018 vs PEF 2013 | CP 2018 vs CP 2013 |
| Total | 898,117.2 | 903,940.9 | 1,120,356.1 | 1,119,230.2 | (1.8) | (2.5) |
| Ramos Administrativos | 253,735.2 | 247,803.9 | 302,555.2 | 312,965.1 | (6.1) | (0.6) |
| 2 Oficina de la Presidencia de la República | 990.2 | 1,265.6 | 1,042.9 | 1,389.7 | (17.1) | (13.6) |
| 4 Gobernación | 4,689.3 | 3,665.9 | 4,199.1 | 4,010.9 | (29.5) | (13.9) |
| 5 Relaciones Exteriores | 3,527.6 | 3,279.9 | 5,103.2 | 4,843.3 | 13.9 | 16.3 |
| 6 Hacienda y Crédito Público | 16,005.5 | 15,639.0 | 17,321.5 | 18,812.2 | (14.8) | (5.3) |
| 7 Defensa Nacional | 46,988.6 | 43,098.7 | 53,366.1 | 53,351.1 | (10.6) | (2.5) |
| 8 Agricultura y Desarrollo Rural | 6,514.8 | 6,664.6 | 7,419.5 | 7,844.2 | (10.3) | (7.3) |
| 9 Comunicaciones y Transportes | 6,219.8 | 7,177.6 | 6,943.7 | 9,338.5 | (12.1) | 2.4 |
| 10 Economía | 2,834.1 | 2,817.1 | 3,093.4 | 3,365.1 | (14.1) | (6.0) |
| 11 Educación Pública | 79,569.0 | 82,028.4 | 98,988.6 | 104,150.0 | (2.1) | (0.0) |
| 12 Salud | 21,624.6 | 19,929.5 | 24,990.3 | 25,503.9 | (9.0) | 0.7 |
| 13 Marina | 16,441.0 | 14,479.9 | 20,573.0 | 18,999.2 | (1.5) | 3.3 |
| 14 Trabajo y Previsión Social | 1,973.0 | 1,853.0 | 2,031.4 | 2,182.5 | (18.9) | (7.3) |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 1,726.6 | 1,911.4 | 1,932.7 | 2,197.8 | (11.9) | (9.5) |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 7,094.1 | 7,449.1 | 7,831.8 | 8,657.7 | (13.1) | (8.5) |
| 18 Energía | 1,256.5 | 1,259.8 | 1,581.2 | 1,642.2 | (0.9) | 2.6 |
| 20 Bienestar | 2,962.3 | 3,346.0 | 2,752.7 | 4,541.0 | (26.8) | 6.8 |
| 21 Turismo | 561.4 | 603.3 | 985.4 | 1,135.9 | 38.2 | 48.2 |
| 27 Función Pública | 915.6 | 786.4 | 937.2 | 996.7 | (19.4) | (0.2) |
| 31 Tribunales Agrarios | 593.3 | 576.1 | 607.9 | 669.3 | (19.3) | (8.5) |
| 36 Seguridad y Protección Ciudadana | 20,745.7 | 18,775.8 | 26,681.9 | 23,474.9 | 1.3 | (1.6) |
| 37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal | 101.4 | 103.1 | 113.2 | 123.0 | (12.1) | (6.0) |
| 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 3,866.4 | 3,900.2 | 5,589.6 | 5,805.7 | 13.8 | 17.2 |
| 45 Comisión Reguladora de Energía | 125.1 | 127.2 | 341.5 | 516.5 | 114.9 | 219.6 |
| 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos | 59.1 | 68.6 | 291.9 | 458.7 | 288.8 | 426.6 |
| 47 Entidades no Sectorizadas | 1,619.4 | 1,756.0 | 2,411.1 | 2,851.8 | 17.2 | 27.9 |
| 48 Cultura | 4,730.9 | 5,241.7 | 5,424.4 | 6,103.2 | (9.7) | (8.3) |
| Ramos Generales | 345,092.6 | 352,633.9 | 440,157.7 | 428,073.8 | 0.4 | (4.4) |
| 23 Provisiones Salariales y Económicas | 8,195.6 | 238.2 | 19,149.7 | 1,232.3 | 84.0 | 307.2 |
| 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos | 38,526.9 | 29,953.1 | 47,798.2 | 33,206.5 | (2.3) | (12.7) |
| 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 298,370.1 | 322,442.5 | 373,209.8 | 393,635.0 | (1.5) | (3.9) |
| Entidades de Control Directo | 174,418.7 | 175,139.9 | 227,626.8 | 229,434.5 | 2.7 | 3.1 |
| 50 Instituto Mexicano del Seguro Social | 141,607.7 | 142,516.4 | 188,138.5 | 186,401.0 | 4.6 | 3.0 |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 32,811.0 | 32,623.5 | 39,488.3 | 43,033.5 | (5.3) | 3.8 |
| Empresas Productivas del Estado | 124,870.7 | 128,363.2 | 150,016.3 | 148,756.7 | (5.4) | (8.8) |
| 52 Petróleos Mexicanos | 80,413.5 | 80,537.4 | 93,228.0 | 92,436.7 | (8.7) | (9.6) |
| 53 Comisión Federal de Electricidad | 44,457.2 | 47,825.8 | 56,788.3 | 56,320.1 | 0.6 | (7.3) |

*_/ Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

En el caso del gasto en materiales y suministros, las cifras son las siguientes:

Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

Materiales y Suministros de la Administración Pública Federal * /
Clasificación Administrativa
(Millones de pesos)

| | 2013 | | 2018 | | Var. % Real | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|---------------|
| | PEF | CP | PEF | CP | PEF 2018 vs | CP 2018 vs |
| | | | | | PEF 2013 | CP 2013 |
| Total | 215,461.6 | 285,876.0 | 305,029.1 | 379,702.0 | 11.5 | 4.6 |
| Ramos Administrativos | 27,695.7 | 33,259.0 | 30,528.1 | 40,872.1 | (13.2) | (3.3) |
| 2 Oficina de la Presidencia de la República | 121.2 | 338.2 | 41.5 | 448.7 | (73.0) | 4.4 |
| 4 Gobernación | 70.4 | 279.8 | 21.2 | 589.2 | (76.3) | 65.8 |
| 5 Relaciones Exteriores | 21.7 | 23.0 | 31.7 | 37.4 | 14.7 | 27.7 |
| 6 Hacienda y Crédito Público | 533.4 | 395.8 | 341.7 | 598.5 | (49.6) | 19.0 |
| 7 Defensa Nacional | 5,149.3 | 6,247.3 | 6,349.7 | 9,250.9 | (2.9) | 16.6 |
| 8 Agricultura y Desarrollo Rural | 2,469.1 | 2,590.5 | 2,484.6 | 2,940.2 | (20.8) | (10.6) |
| 9 Comunicaciones y Transportes | 643.0 | 587.9 | 459.2 | 527.3 | (43.8) | (29.4) |
| 10 Economía | 54.8 | 55.8 | 64.5 | 54.5 | (7.3) | (23.0) |
| 11 Educación Pública | 6,893.4 | 7,593.7 | 7,665.9 | 7,062.7 | (12.5) | (26.8) |
| 12 Salud | 5,602.1 | 6,868.9 | 6,979.7 | 9,502.3 | (1.9) | 8.9 |
| 13 Marina | 2,157.2 | 3,265.9 | 2,376.3 | 4,483.0 | (13.3) | 8.1 |
| 14 Trabajo y Previsión Social | 40.2 | 35.0 | 53.6 | 28.0 | 5.1 | (37.0) |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 50.5 | 143.3 | 51.8 | 73.5 | (19.2) | (59.6) |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 1,347.5 | 756.9 | 872.4 | 672.7 | (49.0) | (30.0) |
| 18 Energía | 8.5 | 9.2 | 11.1 | 9.1 | 2.6 | (22.0) |
| 20 Bienestar | 178.1 | 289.3 | 134.6 | 282.7 | (40.5) | (23.1) |
| 21 Turismo | 119.4 | 117.0 | 94.1 | 101.9 | (38.0) | (31.5) |
| 27 Función Pública | 20.7 | 13.2 | 11.5 | 31.4 | (56.1) | 87.5 |
| 31 Tribunales Agrarios | 32.5 | 32.6 | 21.7 | 33.4 | (47.4) | (19.3) |
| 36 Seguridad y Protección Ciudadana | 1,484.8 | 2,733.5 | 1,712.2 | 3,231.9 | (9.2) | (6.9) |
| 37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal | 2.9 | 3.6 | 0.9 | 1.5 | (75.8) | (66.1) |
| 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 261.9 | 259.8 | 212.3 | 174.7 | (36.2) | (47.1) |
| 45 Comisión Reguladora de Energía | 1.4 | 1.6 | - | 4.6 | (100.0) | 129.8 |
| 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos | 0.1 | 71.5 | - | 2.0 | (100.0) | (97.8) |
| 47 Entidades no Sectorizadas | 170.8 | 167.4 | 121.6 | 305.1 | (44.0) | 43.5 |
| 48 Cultura | 260.9 | 378.2 | 414.5 | 424.8 | 25.1 | (11.6) |
| Ramos Generales | 273.5 | 606.5 | 195.0 | 494.5 | (43.9) | (35.8) |
| 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos | 273.5 | 606.5 | 195.0 | 494.5 | (43.9) | (35.8) |
| 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | - | - | - | - | | |
| Entidades de Control Directo | 54,706.0 | 60,125.1 | 78,187.4 | 74,378.0 | 12.5 | (2.6) |
| 50 Instituto Mexicano del Seguro Social | 47,622.0 | 44,896.4 | 61,445.0 | 59,664.1 | 1.6 | 4.6 |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 7,084.0 | 15,228.7 | 16,742.4 | 14,713.9 | 86.1 | (23.9) |
| Empresas Productivas del Estado | 132,786.3 | 191,885.4 | 196,118.5 | 263,957.3 | 16.3 | 8.3 |
| 52 Petróleos Mexicanos | 6,832.0 | 8,761.4 | 4,235.4 | 5,822.3 | (51.2) | (47.7) |
| 53 Comisión Federal de Electricidad | 125,954.3 | 183,124.0 | 191,883.1 | 258,135.0 | 19.9 | 11.0 |

* / Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

Como se ilustra en el cuadro, las erogaciones en **materiales y suministros** de la APF se incrementaron en 4.6%, explicado principalmente por un aumento importante en la CFE de 11.0% en términos reales, así como del IMSS con 4.6%. Aun cuando en general los Ramos Administrativos muestran una reducción de 3.3%, se identifican algunos ramos que por su naturaleza incrementaron las erogaciones realizadas a través del capítulo referido, por ejemplo, Defensa Nacional con 16.6%, Salud con 8.9% y Marina con 8.1%.

Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

Se resalta que el gasto en materiales y suministros consiste fundamentalmente en los recursos ejercidos para la compra de insumos como materiales impresos; materias primas como productos químicos; combustibles y lubricantes; y vestuario y uniformes; entre otros.

En lo que se refiere a servicios generales, el comportamiento fue el siguiente:

Servicios Generales de la Administración Pública Federal*_/
Clasificación Administrativa

(Millones de pesos)

| | 2013 | | 2018 | | Var. % Real | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------|---------------|
| | PEF | CP | PEF | CP | PEF 2018 vs | CP 2018 vs |
| | | | | | PEF 2013 | CP 2013 |
| Total | 189,045.0 | 193,596.3 | 212,317.9 | 309,809.8 | (11.6) | 26.0 |
| Ramos Administrativos | 80,494.3 | 90,499.6 | 80,116.5 | 149,200.0 | (21.6) | 29.8 |
| 2 Oficina de la Presidencia de la República | 856.9 | 1,493.5 | 686.1 | 1,812.3 | (37.0) | (4.5) |
| 4 Gobernación | 1,829.9 | 3,347.1 | 1,169.8 | 6,606.9 | (49.7) | 55.4 |
| 5 Relaciones Exteriores | 1,647.3 | 2,889.8 | 1,333.4 | 6,103.5 | (36.3) | 66.3 |
| 6 Hacienda y Crédito Público | 4,274.5 | 6,312.6 | 3,682.9 | 8,372.2 | (32.2) | 4.4 |
| 7 Defensa Nacional | 5,797.4 | 4,545.4 | 6,699.5 | 8,137.8 | (9.0) | 40.9 |
| 8 Agricultura y Desarrollo Rural | 4,605.1 | 4,759.9 | 4,692.7 | 6,125.8 | (19.8) | 1.3 |
| 9 Comunicaciones y Transportes | 5,286.7 | 3,519.3 | 2,891.8 | 5,186.5 | (56.9) | 16.0 |
| 10 Economía | 2,964.4 | 2,043.2 | 1,557.2 | 2,255.2 | (58.6) | (13.1) |
| 11 Educación Pública | 10,720.5 | 11,509.5 | 10,746.7 | 15,502.9 | (21.1) | 6.0 |
| 12 Salud | 4,023.1 | 4,441.0 | 4,692.2 | 7,403.1 | (8.2) | 31.2 |
| 13 Marina | 1,112.8 | 2,647.6 | 1,235.9 | 5,304.4 | (12.6) | 57.7 |
| 14 Trabajo y Previsión Social | 594.7 | 748.5 | 728.9 | 1,163.6 | (3.5) | 22.4 |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 1,314.4 | 1,713.2 | 1,064.5 | 3,036.6 | (36.2) | 39.5 |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 8,254.3 | 7,626.1 | 7,182.7 | 10,450.3 | (31.5) | 7.9 |
| 18 Energía | 258.8 | 704.1 | 173.3 | 322.4 | (47.3) | (64.0) |
| 20 Bienestar | 841.9 | 5,235.5 | 1,109.9 | 6,749.9 | 3.8 | 1.5 |
| 21 Turismo | 1,330.9 | 3,140.8 | 1,097.5 | 5,999.3 | (35.1) | 50.4 |
| 27 Función Pública | 300.0 | 312.8 | 184.9 | 704.2 | (51.5) | 77.3 |
| 31 Tribunales Agrarios | 266.4 | 224.9 | 319.1 | 273.2 | (5.7) | (4.3) |
| 36 Seguridad y Protección Ciudadana | 17,938.5 | 17,307.9 | 21,609.8 | 38,398.8 | (5.2) | 74.7 |
| 37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal | 10.8 | 13.7 | 13.8 | 15.5 | 0.8 | (11.1) |
| 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología | 1,022.8 | 1,059.8 | 1,378.8 | 1,476.3 | 6.1 | 9.7 |
| 45 Comisión Reguladora de Energía | 44.1 | 32.1 | - | 457.3 | (100.0) | 1,020.2 |
| 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos | 2.3 | 40.2 | - | 379.3 | (100.0) | 642.6 |
| 47 Entidades no Sectorizadas | 1,870.3 | 1,601.2 | 2,213.8 | 2,226.3 | (6.8) | 9.5 |
| 48 Cultura | 3,325.9 | 3,229.7 | 3,651.2 | 4,736.2 | (13.6) | 15.5 |
| Ramos Generales | 1,341.7 | 1,834.2 | 1,077.7 | 1,463.8 | (36.8) | (37.2) |
| 23 Provisiones Salariales y Económicas | 83.8 | - | 86.0 | - | (19.2) | |
| 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos | 1,257.9 | 1,834.2 | 991.7 | 1,463.8 | (37.9) | (37.2) |
| 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | - | - | - | - | | |
| Entidades de Control Directo | 35,431.9 | 32,212.5 | 50,191.4 | 48,853.0 | 11.5 | 19.4 |
| 50 Instituto Mexicano del Seguro Social | 21,507.0 | 18,732.8 | 33,158.6 | 29,685.1 | 21.4 | 24.8 |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 13,924.8 | 13,479.7 | 17,032.8 | 19,167.8 | (3.7) | 11.9 |
| Empresas Productivas del Estado | 71,777.2 | 69,050.1 | 80,932.4 | 110,293.0 | (11.2) | 25.7 |
| 52 Petróleos Mexicanos | 27,130.5 | 32,586.0 | 25,219.2 | 39,923.4 | (26.8) | (3.5) |
| 53 Comisión Federal de Electricidad | 44,646.6 | 36,464.2 | 55,713.2 | 70,369.6 | (1.8) | 51.9 |

*_/ Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Elaborado con datos del presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

El gasto en **servicios generales** se incrementó 26.0% una vez descontado el efecto del aumento en los precios, en el comparativo de 2013 con 2018. Los ramos

administrativos aportaron 48.2% de los recursos erogados, y presentaron un crecimiento acumulado de 29.8% real en el periodo de revisión, mientras que las empresas productivas del Estado participaron con 35.6% del total, y un incremento real de 25.7% entre 2013 y 2018.

En este componente de gasto se contabiliza el pago de servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, internet y arrendamiento de vehículos, así como servicios profesionales, financieros, bancarios y comerciales, entre otros.

Con base en el comportamiento descrito de los capítulos de gasto asociados al gasto corriente, y teniendo en cuenta los propósitos de la presente administración en materia de combate a la corrupción; apoyo a los segmentos de la población más vulnerables, mediante la ejecución de programas prioritarios; y el fortalecimiento de la infraestructura económica y social a cargo de las instituciones gubernamentales, se estimó necesario impulsar las acciones orientadas a recuperar la esencia de la función pública, esto es, la provisión de bienes y servicios públicos de calidad, con base en una nueva cultura sustentada en la racionalidad del uso de los recursos públicos.

Al respecto se reitera que, en este marco, surgió el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024, en el que se señaló que no puede haber un gobierno rico con pueblo pobre, y que la austeridad republicana no reclama gastar menos, sino gastar bien, y no supone reducción indiscriminada de costos agregados, sino precisión; es por ello que se promueve la eficiencia y eficacia de la gestión pública, con la finalidad de coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público^{2/}.

^{2/} Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública, **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024**, México, 2019.

II. DISEÑO DE LA POLÍTICA DE AUSTRIDAD REPUBLICANA

La política de austeridad representa el plan de acción que el Gobierno de la República impulsa para acabar con el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario público. De acuerdo con la LFAR y con los documentos de planeación de mediano plazo, el objetivo de esta política es promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina que aseguren la contención al gasto y, complementariamente, la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos nacionales, ni las metas institucionales, con el propósito de reorientar los recursos a la satisfacción de necesidades de la población.

Para lograr ese objetivo, se definieron tres componentes que permitieron su consecución:

1. El **marco normativo** que regula la actuación del Estado y su responsabilidad en materia de austeridad y disciplina presupuestaria, establecido en la CPEUM, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la LFAR, los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, el Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 (PEF 2020).
2. El **marco programático-presupuestal**, plasmado en los planes y programas institucionales, en el que se definen los objetivos, las estrategias y las líneas de acción a seguir.
3. El **marco institucional-organizacional**, referente al conjunto de dependencias y entidades que participan en la implementación de la política de austeridad, el cual se identifica principalmente en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y en los reglamentos interiores de la SCHP y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como en la LFAR.

II.1. Marco normativo

El artículo 134 de la CPEUM establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 61 de la LFPRH señala que los ejecutores de gasto, deberán adoptar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que corresponda. El Poder Ejecutivo Federal destinará los ahorros a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 o al destino que por decreto se determine; también establecerá los criterios generales para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la Administración Pública Federal, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades, y reducir gastos de operación.

La LFAR es el principal documento normativo de la política de austeridad, toda vez que tiene por objeto orientar, regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio de los recursos federales, y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, como lo establece el artículo 134 Constitucional.

El ordenamiento jurídico referido en el párrafo anterior, establece los preceptos que los entes públicos deberán cumplir para sujetar su gasto corriente y de capital a los principios establecidos en la normativa relacionada con el gasto público, entre los que se señalan la reducción de gastos para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública; la contratación de servicios; los gastos por concepto de materiales y suministros, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios; las erogaciones por concepto de congresos, convenciones y publicidad oficial; asimismo, dispone que se deberá eliminar la duplicidad de funciones, y las estructuras orgánicas y ocupacionales deberán reducirse de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana.

Asimismo, dispone las medidas que deberán seguir los servidores públicos para asegurar un comportamiento austero y responsable y, finalmente, establece los mecanismos de evaluación de la política de austeridad republicana y del fincamiento de responsabilidades, para lo cual se constituye un Comité de Evaluación, integrado por la SHCP y la SFP, el cual tendrá la obligación de revisar los Informes de Austeridad remitidos por los entes públicos, a fin de integrar un “Informe de Evaluación” que se enviará anualmente a la Cámara de Diputados y al Titular del Ejecutivo Federal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la LFAR.

El informe deberá contener al menos los elementos siguientes:

- I. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal;
- II. Impacto presupuestal de las medidas;
- III. Temporalidad de los efectos del ahorro;
- IV. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana, y
- V. Destino del ahorro obtenido.

Los resultados de dicha evaluación serán presentados ante el Ejecutivo Federal y deberán servir para retroalimentar y mejorar futuras medidas de austeridad republicana.

Asimismo, el Comité de Evaluación también tiene las siguientes obligaciones: promover la adopción de medidas de austeridad, analizarlas, evaluarlas y proponer mejoras; recibir y revisar los informes de austeridad republicana remitidos por las dependencias y entidades y, con ello, integrar el “Informe de Evaluación” previamente referido.

En consecuencia, el Comité de Evaluación elaboró el Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana, con la finalidad de establecer la estructura básica que deberá contener el Informe de Austeridad Republicana a que se refiere el artículo 7, segundo párrafo, de la LFAR.

Al respecto, este órgano colegiado expresa que la información reportada en cada IAR debe coincidir con los registros que los entes públicos obligados reportaron en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020. No obstante, reitera que las cifras de los ejecutores de gasto que se presentan en este informe son responsabilidad de los entes públicos obligados, salvo los casos de cifras consolidadas en los que se indica expresamente que la fuente es la Cuenta Pública.

II.2. Marco programático-presupuestal

El diseño programático-presupuestal se establece en el PND 2019-2024, el PNCCIMGP 2019-2024, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024, y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. En este apartado se presentan los fines (objetivos) y los medios (estrategias y líneas de acción) definidos por el Gobierno de la República para evaluar la política de austeridad republicana.

En el PND 2019-2024 se establece como una nueva visión de Estado terminar con los esquemas de gobiernos y funcionarios públicos que puedan hacer uso indiscriminado de los recursos públicos, así como dejar de contraer deuda para hacer frente a los gastos que fueron mal administrados y derrochados en fines que no contribuyen al bienestar de la población. Asimismo, se busca eliminar los despachos inútiles, concentrar funciones y tareas en las dependencias centralizadas, así como reorientar los presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico. En igual sentido, establecer una política de austeridad republicana para evitar el saqueo del presupuesto, y poner fin a los dispendios.^{3/}

En el PNCCIMGP se señala que no puede haber un gobierno rico con pueblo pobre, y que la austeridad republicana no reclama gastar menos, sino gastar bien; no supone reducción indiscriminada de costos agregados, sino precisión, es por ello que se promoverá la eficiencia y eficacia de la gestión pública, con la finalidad de coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público, lo que permitirá optimizar el gasto y contar con recursos para reasignarlos a los programas prioritarios, en favor del bienestar del pueblo de México.^{4/}

En el PRONAFIDE se indica que el “Gobierno está comprometido con alcanzar un nivel de desarrollo económico que garantice el uso eficiente y sostenible de los recursos, así como la generación de los medios, bienes, servicios y capacidades humanas para garantizar el bienestar. Los mecanismos de reingeniería del gasto privilegiarán la implementación de medidas de austeridad, ahorro y combate a la corrupción en la administración de los recursos públicos, con el objetivo de reorientar recursos hacia programas prioritarios, de alto impacto social y económico, contribuyendo de manera significativa al estado de bienestar de la población”.^{5/}

^{3/} Presidencia de la República, **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, México, 2019.

^{4/} Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de la Función Pública, **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024**, México, 2019.

^{5/} Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024. (PRONAFIDE)**, México, 2020.

Los objetivos y estrategias establecidos en la materia de austeridad se presentan a continuación:

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, 2019-2024

| Objetivo | Estrategia | Línea de acción |
|--|---|--|
| Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 | | |
| <p>Objetivo prioritario 3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública.</p> <p>Está orientado a coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público, y la eficiencia y eficacia en la gestión pública. Estos aspectos cobran relevancia en el marco de los objetivos del PND en tanto buscan supervisar el desarrollo de cada una de las acciones gubernamentales que se realicen para el cumplimiento de los principios de economía, eficacia, transparencia y honradez, y que los ahorros que en consecuencia se obtengan sean para generar bienestar. No obstante, la labor no es sencilla, la complejidad administrativa de las dependencias e instituciones de la APF, así como la diversidad de actores que participan en el manejo de los recursos públicos, hacen necesaria la coordinación y el establecimiento de directrices para, en efecto, volver más eficientes los procesos administrativos.</p> | <p>Estrategia prioritaria 3.1 Establecer los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.</p> <p>Estrategia prioritaria 3.2 Dar seguimiento puntual y revisar constantemente las acciones implementadas para consolidar una administración pública austera y responsable.</p> | <p>3.1.8 Promover en las dependencias y entidades medidas de racionalidad del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, mediante proyectos de mejora de la gestión pública, sin afectar el cumplimiento de las metas institucionales, ni la eficacia y eficiencia de la gestión pública.</p> <p>3.2.3 Evaluar el desempeño de las dependencias y entidades de la APF, respecto de las medidas de austeridad aplicadas y su efecto en la eficacia en la prestación de bienes y servicios públicos en beneficio de la sociedad.</p> <p>3.2.7 Incorporar mecanismos de control interno para asegurar que las dependencias y entidades hubieran instrumentado medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas.</p> |
| Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 | | |
| <p>Objetivo prioritario 3 Gasto público</p> <p>Fomentar una mejor asignación de los recursos públicos federales destinados a gasto corriente y de inversión, para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los orienten a acciones que permitan generar condiciones para</p> | <p>3.1 Establecer los mecanismos que permitan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de eficiencia, los cuales aseguren la generación de ahorros presupuestarios sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales.</p> | <p>3.1.1 Establecer los lineamientos para reorientar los recursos de la Administración Pública Federal, en caso de que se realicen reestructuras a las dependencias y entidades, sujetándose a las normas de control presupuestario.</p> <p>3.1.3 Contribuir a la instrumentación de una política de gasto en materia de servicios personales acorde al</p> |

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, 2019-2024

| Objetivo | Estrategia | Línea de acción |
|--|--|---|
| impulsar el desarrollo del país, priorizando beneficiar a la población más desfavorecida. | | presupuesto autorizado, mediante la emisión de normas, en su caso, y el fortalecimiento de los sistemas institucionales. |
| Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2024 | | |
| Objetivo prioritario 5 Promover la profesionalización de las personas servidoras públicas, así como aprobar y registrar las estructuras organizacionales de la Administración Pública Federal, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad. | Estrategia prioritaria 5.3 Aprobar y registrar las estructuras organizacionales, así como registrar los contratos de honorarios y puestos eventuales de las dependencias y entidades de la APF, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, a fin de que dichas instituciones cuenten con la organización necesaria para el logro de sus resultados. | 5.3.1 Actualizar, proponer y emitir las disposiciones y criterios para aprobar y registrar las estructuras organizacionales, así como para registrar los contratos de honorarios y puestos eventuales de las dependencias y entidades de la APF bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad. 5.3.2 Realizar análisis organizacionales con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad de las estructuras de las dependencias y entidades de la APF. 5.3.3 Aprobar y registrar, con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, las estructuras organizacionales de las dependencias y entidades de la APF. |

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024; Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024, y Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE).

Por último, en el artículo 14 del Decreto de PEF 2020, entre otras disposiciones, se estableció que las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria siguientes: no crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada, o que su creación obedezca a reformas jurídicas; los incrementos que se otorguen a los servidores públicos se sujetarán a los recursos aprobados y tendrán como objetivo exclusivamente mantener el poder adquisitivo del año 2019; la adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.

II.3. Marco institucional-organizacional

El marco organizacional para operar la política de austeridad republicana se encuentra establecido en la LOAPF, en la LFAR, en los reglamentos interiores de la SHCP y de la SFP, y en los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.

En ese sentido, en los artículos 31 y 37 de la LOAPF se establece que corresponde a la SHCP y a la SFP, respectivamente, atender los asuntos que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos. Al respecto, el reglamento interior de cada dependencia le otorga a su titular las atribuciones de representación, trámite y resolución de los asuntos que les competen.

La LFAR, como documento normativo de la política, establece que la interpretación de la misma corresponde a la SHCP y a la SFP, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la emisión de la regulación específica en materia de austeridad; y que su cumplimiento y el de las disposiciones específicas recaerá sobre cada uno de los entes públicos. Además, mandata la integración de un Comité de Evaluación, integrado por la SHCP y la SFP, el cual será responsable de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana de los entes públicos, dicho Comité de Evaluación deberá integrar informes de evaluación anuales, los cuales deberán ser remitidos a la Cámara de Diputados y al Titular del Ejecutivo Federal para su conocimiento.

En los Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, se establece que los entes públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por cada ejercicio fiscal, de manera posterior a la presentación de la Cuenta Pública, el “Informe de Austeridad Republicana” en el que se reporten los ahorros obtenidos por la aplicación de la LFAR, en los términos que determine el Comité de Evaluación, que es el Órgano Colegiado Interinstitucional encargado en el ámbito de la APF de, entre otros, evaluar las medidas de austeridad republicana. Los Informes de Austeridad Republicana que entreguen los entes públicos servirán de base para la elaboración del Informe de Evaluación de las Políticas y medidas de Austeridad Republicana que presentará el Comité.

En suma, los marcos normativo, programático-presupuestal e institucional-organizacional coadyuvan a lograr el objetivo de la política de austeridad, consistente en promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, para que con ello se generen ahorros presupuestarios, sin

comprometer los objetivos nacionales, ni las metas institucionales, a fin de reorientar los mismos a la satisfacción de necesidades prioritarias.

III. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Para dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, los entes públicos obligados sujetaron su gasto corriente y de capital en los términos que refieren los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de dicha Ley, y a los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el 23 de abril de 2020, para enfrentar la crisis sanitaria y económica causada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la cual se consideró como una enfermedad grave de atención prioritaria, el Gobierno de la República emitió el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, entre otros, los siguientes:

- “De forma voluntaria se reducirá el salario de los altos funcionarios públicos hasta en un 25.0% de manera progresiva.
- Los altos funcionarios públicos no tendrán aguinaldos ni ninguna otra prestación de fin de año.
- No se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros.
- No se podrá utilizar sin autorización de la SHCP recursos de fondos o fideicomisos creados por acuerdo o decreto del Poder Ejecutivo.
- Tendrán trato excepcional la Secretaría de Salud, la Guardia Nacional, y las secretarías de Marina y de la Defensa Nacional.
- Se blindarán los programas sociales y los proyectos prioritarios”.

Por cada uno de los mandatos de Ley, se verificó el cumplimiento en la aplicación de las medidas de austeridad republicana, conforme a lo siguiente:

MEDIDAS DE AUSTRERIDAD ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON BASE EN LA LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA

| Art. | Descripción | Medidas de austeridad adoptadas en 2020 |
|------|---|---|
| 8 | Primer párrafo: En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. | Respecto de los inmuebles, los entes públicos que lo requirieron, hicieron uso de edificios públicos desocupados para reducir el gasto de operación. En materia de arrendamientos, éstos se realizaron mediante licitaciones públicas con la presencia del Órgano Interno de Control. Las licitaciones buscaron las mejores condiciones en cuanto a precios y demás principios aplicables. |

**MEDIDAS DE AUSTERIDAD ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL CON BASE EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

| Art. | Descripción | Medidas de austeridad adoptadas en 2020 |
|------|--|--|
| 8 | <p>Segundo párrafo:</p> <p>Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, mediante licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.</p> | <p>En términos generales, los entes públicos obligados impulsaron las adquisiciones mediante procedimientos consolidados, la suscripción de convenios modificatorios y la contratación plurianual, a fin de buscar la máxima economía, eficiencia y funcionalidad.</p> <p>Las adjudicaciones directas, en términos generales, se fundamentaron en el artículo 41, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) debido a que las contrataciones se licitaron en más de una ocasión y fueron declaradas desiertas por no reunir las condiciones de economía.</p> <p>Asimismo, debido a la emergencia sanitaria de la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se autorizó adquirir todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional para hacer frente a la contingencia.</p> <p>Se realizó por invitación a cuando menos tres personas, cumpliendo el cálculo y determinación del porcentaje del 30.0% que refiere el artículo 42 de la LAASSP.</p> <p>También se efectuaron contratos al amparo del artículo primero de la LAASSP.</p> |
| 9 | <p>Los contratos suscritos con empresas nacionales o extranjeras que hayan sido otorgados mediante el tráfico de influencias, corrupción o que causen daño a la Hacienda Pública serán nulos de pleno derecho, de conformidad con el marco normativo aplicable.</p> <p>La nulidad de dichos contratos sólo se podrá declarar por la autoridad judicial competente.</p> | <p>Los entes públicos obligados no reportaron ninguna actividad referida en el artículo 9 de LFAR.</p> |
| 10 | <p>En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los</p> | <p>Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cumplieron las disposiciones del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican", ya que se ejercieron menores recursos en los conceptos de servicios de comedores; servicios de mensajería y paquetería; consultorías, consumo de combustible, de papelería, correspondientes a los capítulos 2000 "Materiales y suministros" con ahorros de 1,585.1 millones de pesos, que significó el 9.4% en</p> |

**MEDIDAS DE AUSTRERIDAD ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL CON BASE EN LA LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA**

| Art. | Descripción | Medidas de austeridad adoptadas en 2020 |
|------|--|---|
| | incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. | términos reales, y del 3000 “Servicios generales” por 3,818.0 millones de pesos, el 7.4%, real, respecto de 2019. Los servicios de telefonía, uso de internet para videoconferencias, implementación del call center para la atención de los programas Jóvenes Construyendo el Futuro y de Apoyo al Empleo, la infraestructura de la red inalámbrica tuvieron erogaciones adicionales para atender la situación de la pandemia por COVID -19. |
| 11 | Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones. | Los entes públicos obligados limitaron la movilidad de las personas a nivel nacional y, con ello, los eventos se llevaron por medios digitales generales, como parte del combate a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, (COVID-19). |
| 12 | Primer párrafo: Los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública. Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, se observó lo siguiente: | Para cumplir con los principios de racionalidad y austeridad republicana, los entes públicos obligados modificaron sus estructuras orgánicas y ocupacionales al reducir las plazas de mando y enlace. Se cubrió el pago de las plazas eventuales de los servidores públicos denominados “Servidores de la Nación” y de personal contratado bajo el régimen de honorarios, para realizar actividades inherentes a los programas sociales con la finalidad de coadyuvar, durante la pandemia ocasionada por el COVID-19, a sostener el consumo de los hogares mediante la dispersión de los subsidios otorgados por medio de los programas sociales. |
| 12 | Fracciones: I. Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad. II. Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo. | Los entes públicos obligados cumplieron la disposición, sólo asignaron secretario particular y chofer a los titulares de las dependencias y entidades. |
| 12 | Fracción: III. Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento. | Los entes públicos obligados acataron la disposición, suprimieron las plazas de dirección general adjunta no sustentadas en los reglamentos internos. Los puestos de Dirección General Adjunta se modificaron a puestos de Dirección de Área. |

**MEDIDAS DE AUSTERIDAD ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL CON BASE EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

| Art. | Descripción | Medidas de austeridad adoptadas en 2020 |
|------|---|--|
| 12 | Fracción: IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función. | Los entes públicos obligados señalaron que sus representantes en sus órganos tripartitas no recibieron remuneraciones por el desempeño de su función. |
| 12 | Fracción: V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la LFPRH. | Los entes públicos obligados no contrataron servicios de consultoría, asesoría y despachos externos, y cancelaron evaluaciones externas a programas presupuestarios, excepto en los casos estrictamente necesarios y cuyos servicios no pudieron realizarse con servidores públicos de los contratantes, en observancia de los criterios del artículo 19 de la LAASSP y 62 de la LFPRH. |
| 13 | Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica. No serán consideradas duplicadas las funciones complementarias y transversales realizadas por las Unidades de Igualdad de Género. | Los entes públicos obligados ajustaron su operación a la plantilla autorizada y para evitar duplicidades se reubicaron y cancelaron plazas. |
| 14 | El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria. | Las dependencias y entidades que ejercieron recursos en este rubro cumplieron con lo mandatado en el Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de los Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2020. En ese año se ejercieron 2,172.4 millones de pesos, cifra inferior en 45.1% respecto de los 3,151.4 millones de pesos erogados en 2019. Asimismo, en el sector salud, se priorizó la publicidad y promoción de mensajes sobre las medidas de prevención y atención contra el COVID-19. |

**MEDIDAS DE AUSTERIDAD ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL CON BASE EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

| Art. | Descripción | Medidas de austeridad adoptadas en 2020 |
|------|---|--|
| 15 | Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores. | En términos generales, los entes públicos obligados no contaron con delegaciones u oficinas de representación en el extranjero. |
| 16 | Fracción: I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales. | Los entes públicos obligados evitaron la compra o arrendamiento de vehículos de lujo. Las compras no rebasaron las 4,343 Unidades de Medida y Actualización diaria vigente que establece la LFAR. |
| 16 | Fracción: II. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos. | Los automóviles oficiales fueron destinados exclusivamente para el desarrollo de actividades sustantivas y de apoyo para servicios administrativos. |
| 16 | Fracción: III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas. | Las adquisiciones y arrendamientos realizados por los entes públicos obligados se ajustaron, entre otras a contratos plurianuales; compras consolidadas, por motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, COVID-19, se arrendó instrumental de laboratorio, de la plataforma de videovigilancia (CCTV) y del servicio de red privada de telecomunicaciones. |
| 16 | Fracción: IV. Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, | Los entes públicos obligados suprimieron los pagos por conceptos de cuotas para el seguro de gastos médicos mayores y cuotas para el seguro de separación individualizado de mandos medios y superiores. Los entes que realizaron estos pagos fue para dar cumplimiento a sus contratos, de trabajo, a la ley que los rige, así como su |

**MEDIDAS DE AUSTERIDAD ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL CON BASE EN LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

| Art. | Descripción | Medidas de austeridad adoptadas en 2020 |
|-------------|--|---|
| | contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo. | reglamento interior en materia de seguridad social. |
| 16 | Fracción: V. Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado. | Los entes públicos obligados señalaron que no contaron con vehículos aéreos. |
| 16 | Fracción: VI. No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición. | Los entes públicos obligados adquirieron los insumos estrictamente necesarios, una vez constatada la no existencia en almacén, por medio del contrato marco celebrado por la SHCP, en la Tienda Digital del Gobierno Federal, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. |
| 16 | Fracción: VII. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo. | Respecto de remodelaciones por cuestiones estéticas, no se realizó ninguna, ni se compró mobiliario de lujo. |
| 16 | Fracción: VIII. Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario. | En acatamiento de las disposiciones los entes públicos ejercieron menores recursos en el servicio de energía eléctrica, además cumplieron los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) para promover acciones de ahorro en energía eléctrica. Asimismo, los entes públicos obligados cumplieron la disposición al erogar menores recursos en los conceptos de servicios de comedores; servicios de mensajería y paquetería; telefonía, consultorías, consumo de combustible, de papelería. |
| 22 | Queda prohibido contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención de lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo. | Los entes públicos suprimieron los pagos por conceptos de cuotas para el seguro de separación individualizado de mandos medios y superiores y quedaron vigentes los que se otorgan para dar cumplimiento a sus contratos, de trabajo, a la ley que los rige, así como su reglamento interior en materia de seguridad social. |

Fuente: Informes de Austeridad Republicana 2020 de los Entes Públicos obligados de la Administración Pública Federal.

Los entes públicos obligados, en términos generales, cumplieron con las medidas de austeridad en el ejercicio del gasto de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2020, así como del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican publicado en el DOF el 23 de abril de 2020.

IV. IMPACTO PRESUPUESTAL DE LAS MEDIDAS

En este apartado, para efectos de referencia, inicialmente se realiza una revisión de las cifras consolidadas del gasto ejercido de la APF contenidas en la Cuenta Pública de 2020 y su comparación respecto a los recursos erogados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, mediante la agrupación de información presupuestal en clasificación económica, misma que identifica los rubros que integran el gasto corriente y de inversión. Lo anterior, a fin de visualizar las variaciones anuales del gasto observadas en la APF de manera global por rubro y función de gasto entre 2020 y 2019.

Posteriormente, se presentan los ahorros informados por los entes públicos obligados como resultado de las acciones de contención al gasto aplicadas durante el ejercicio fiscal que se reporta. Al respecto, se da seguimiento de la información para las partidas de gasto enunciadas en la LFAR, misma que se agrupa por concepto y capítulo de gasto al que pertenecen.

En consecuencia, se precisa que los datos de ahorro reportados por los entes públicos obligados difieren metodológicamente de las cifras consolidadas de ahorro presupuestario contenidas en la Cuenta Pública 2020.

Aclarado lo anterior, también se da cuenta de la información de ahorros reportados por los entes públicos obligados en materias de recursos humanos, procesos de contratación, y comisiones y viáticos.

IV.1. Información presupuestal por clasificación económica

La clasificación económica permite ordenar las transacciones de los entes públicos de acuerdo con su naturaleza económica^{6/} y analizar el comportamiento de las medidas de austeridad implementadas en el gasto corriente y de inversión.

En el gasto corriente se incluye el conjunto de recursos destinados a:

- Servicios personales de los entes públicos, como sueldos y salarios, gastos de seguridad social y condiciones generales de trabajo.
- Materiales necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles.
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios.

^{6/} Consejo Nacional de Armonización Contable, **ACUERDO por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos**, México, 2011.

- Subsidios a la producción, consumo y distribución, entre otros.

En el gasto de inversión se contabiliza la inversión física presupuestaria; los subsidios a la inversión; y otros gastos de inversión.^{7/}

Partiendo de los criterios de clasificación enunciados previamente y teniendo en consideración que, en 2020, se presentaron dos externalidades: 1) la crisis sanitaria originada por la pandemia de alcance mundial provocada por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y 2) la desaceleración de la actividad económica que siguió a la emergencia sanitaria, que influyeron en la dinámica general del gasto.

Por ejemplo, de conformidad con el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se autorizó adquirir todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación, y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla. Por lo anterior, el Gobierno de la República respondió con cuatro líneas de acción:

1. Fortalecimiento de los recursos humanos y físicos del sistema de salud para garantizar la disponibilidad de personal capacitado.
2. Implementación de restricciones a la realización de actividades no esenciales, mitigando la propagación del COVID-19 desde los primeros meses de aparición en el territorio nacional.
3. Blindaje de los programas sociales y los proyectos estratégicos de infraestructura, para ayudar durante la coyuntura a sostener el consumo de los hogares.
4. Se desplegaron medidas orientadas a proteger principalmente la economía de los hogares, con énfasis en los sectores sociales vulnerables.

En ese mismo contexto, y con el fin de canalizar los recursos presupuestarios suficientes para la atención de necesidades prioritarias el Gobierno de la República emitió el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública

^{7/} Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020**. México, 2019.

Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, medidas que fortalecieron la contención al gasto en las dependencias y entidades de la APF.

Dinámica del gasto programable de la APF (cifras presupuestarias globales)

Bajo el andamiaje normativo referido, a continuación, se presenta la dinámica del gasto ejercido de la APF en clasificación económica durante el ejercicio fiscal de 2020, respecto al volumen de erogaciones del año inmediato anterior, conforme a las cifras de la Cuenta Pública del año que se informa.

Gasto Programable de la Administración Pública Federal^{*/}

Clasificación Económica

(Millones de pesos de 2020)

| | 2019 | | 2020 | | Variación 2020 vs 2019 | | | |
|---------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------------|-----------------|------------|------------|
| | PEF | CP | PEF | CP | Variación Absoluta | | Var. % | |
| | | | | | PEF-PEF | CP-CP | PEF/PEF | CP/CP |
| Total | 4,140,634.2 | 4,254,176.9 | 4,272,288.4 | 4,332,871.6 | 131,654.2 | 78,694.7 | 3.2 | 1.8 |
| Gasto Corriente | 2,503,509.5 | 2,593,302.2 | 2,547,414.3 | 2,611,715.0 | 43,904.8 | 18,412.8 | 1.8 | 0.7 |
| Servicios Personales | 1,190,403.9 | 1,164,214.3 | 1,217,461.7 | 1,195,339.7 | 27,057.8 | 31,125.4 | 2.3 | 2.7 |
| Gasto de Operación | 509,924.4 | 613,290.5 | 546,989.6 | 558,260.5 | 37,065.2 | (55,030.1) | 7.3 | (9.0) |
| Subsidios | 549,113.5 | 522,894.6 | 532,737.4 | 522,513.1 | (16,376.1) | (381.5) | (3.0) | (0.1) |
| Otros de Corriente | 254,067.6 | 292,902.7 | 250,225.6 | 335,601.7 | (3,842.0) | 42,699.0 | (1.5) | 14.6 |
| Pensiones y Jubilaciones | 902,969.4 | 902,272.0 | 965,202.8 | 954,067.0 | 62,233.4 | 51,794.9 | 6.9 | 5.7 |
| Gasto de Inversión | 734,155.3 | 758,602.7 | 759,671.3 | 767,089.6 | 25,516.0 | 8,487.0 | 3.5 | 1.1 |
| Inversión Física | 663,937.0 | 557,987.8 | 631,626.0 | 597,164.3 | (32,311.1) | 39,176.5 | (4.9) | 7.0 |
| Subsidios | 22,954.8 | 29,177.3 | 21,140.3 | 63,356.6 | (1,814.5) | 34,179.3 | (7.9) | 117.1 |
| Otros de Inversión | 47,263.5 | 171,437.5 | 106,905.0 | 106,568.7 | 59,641.5 | (64,868.8) | 126.2 | (37.8) |

* / Para efectos de consolidación se excluyen las aportaciones al ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del estado.

n.a. No aplica. -o- Variaciones superiores a 500 por ciento.

Fuente: Elaborado con datos del proyecto de presupuesto, presupuesto aprobado y Cuenta Pública, respectivamente.

Al respecto, se identifica que el gasto corriente tuvo un ligero crecimiento real anual de 0.7% respecto a lo ejercido en 2019. Tal incremento estuvo impulsado por mayores erogaciones en servicios personales, las cuales aumentaron 2.7% real anual y se explican, principalmente, por las erogaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, entidad del sistema de salud.

A ello, también contribuye el mayor gasto observado en el rubro Otros de Corriente, el cual pasó de 292,902.7 millones de pesos en 2019 a 335,601.7 millones de pesos en 2020, lo que representó mayores gastos equivalentes a 42,699.0 millones de pesos, es decir, un incremento real anual de 14.6%, que tiene como origen las erogaciones realizadas a través del programa presupuestario Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y por los gastos de la CFE y la SHCP.

Por su parte, en el gasto de operación se observó una reducción significativa del gasto, toda vez que las erogaciones de 2020 decrecieron 9.0% real anual respecto al gasto de operación de 2019, es decir, la disminución fue de 55,030.1 millones de pesos.

El gasto en subsidios tuvo una reducción de apenas 0.1%, lo que equivale a 381.5 millones de pesos menos gastados en 2020 respecto a 2019. Lo anterior, es muestra el esfuerzo del Gobierno de la República por mantener la política de apoyo a los grupos vulnerables en un contexto de adversidades globales.

Bajo esa misma lógica, los subsidios orientados a la inversión aumentaron 117.1% entre 2020 y 2019, mientras que la inversión física siguió igual tendencia al registrar un incremento de 7.0% en el gasto de 2020 respecto al del año previo.

Contención al gasto informada por los entes públicos obligados

De acuerdo con los informes de austeridad entregados por los entes públicos obligados y con la consolidación de las cifras en ellos contenidos, se identificó que los entes públicos erogaron 16,411.9 millones de pesos más, en comparación con los 2,444,807.9 millones de pesos ejercidos en 2019, lo que equivale a un aumento real anual de 0.7% de su gasto total.

Clasificación Económica del Gobierno Federal, 2019-2020 (Millones de pesos) ^{1/}

| | Ejercido informado | | Variaciones Reales 2020 vs 2019 | |
|----------------------------|--------------------|--------------------|------------------------------------|---------------|
| | 2019 | 2020 | Absoluta | % |
| Total ^{2/} | 2,444,807.9 | 2,461,249.8 | 16,441.9 | 0.7 |
| Gasto Corriente | 1,960,969.1 | 2,030,190.2 | 69,221.1 | 3.5 |
| Servicios Personales | 668,036.9 | 688,543.0 | 20,506.1 | 3.1 |
| Gasto de Operación | 667,001.5 | 607,031.3 | (59,970.2) | (9.0) |
| Subsidios | 465,410.6 | 511,056.1 | 45,645.5 | 9.8 |
| Otros de Corriente | 160,520.1 | 223,559.8 | 63,039.7 | 39.3 |
| Gasto de Inversión | 483,838.8 | 431,059.6 | (52,779.2) | (10.9) |
| Inversión Física | 312,393.1 | 323,677.3 | 11,284.2 | 3.6 |
| Subsidios | 18,647.8 | 53,676.8 | 35,029.0 | 187.8 |
| Otros de Inversión | 152,797.9 | 53,705.5 | (99,092.4) | (64.9) |

Fuente: Elaborado con los datos reportados en los informes de Austeridad Republicana de los entes públicos obligados.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del defactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

^{2/} Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Los rubros que explican los mayores niveles de gasto entre 2020 y 2019 son otros gastos corrientes con 63,039.7 millones de pesos; subsidios con 45,645.5 millones de pesos y servicios personales^{b/} con 20,506.1 millones de pesos, así como los rubros de inversión física y subsidios de inversión que conjuntamente se incrementaron en 46,313.2 millones de pesos.

^{b/} De conformidad con el clasificador por objeto de gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los servicios personales agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

En sentido inverso y como resultado de la aplicación de las medidas de austeridad, en el gasto de operación se observaron reducciones al gasto que ascendieron a 59,970.2 millones de pesos, lo que significa que ese tipo de erogaciones se redujeron en 9.0%. Asimismo, el rubro de otros gastos de inversión también registró una reducción de 99,092.4 millones de pesos y que representó una reducción real anual de 64.9%.

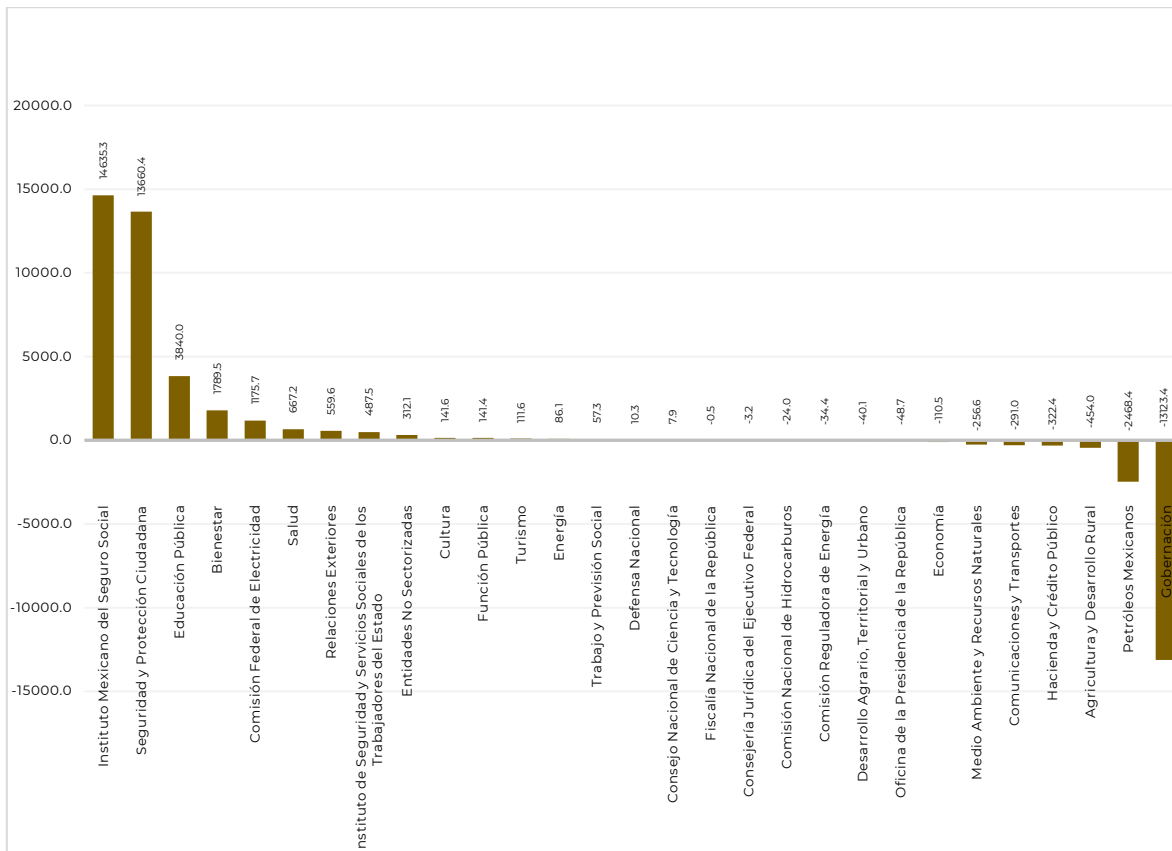
En síntesis, el incrementó de 16,441.9 millones de pesos en el gasto total de los entes públicos informantes, equivalente a una variación real anual de apenas 0.7%, refleja que prácticamente se mantuvo el ritmo de las erogaciones conjuntas de 2020 en comparación con las del ejercicio fiscal previo, ya que los mayores gastos informados en los rubros de subsidios (tanto corrientes como de inversión), servicios personales, inversión física y otros gastos corrientes, para atender las necesidades prioritarias asociadas a la emergencia sanitaria y a la consecución de los proyectos de inversión de alto impacto económico y social, se vieron compensados por una contención al gasto en los rubros de gasto de operación, así como de otros de inversión, y que derivaron de la aplicación de las medidas de austeridad republicana.

Lo anterior, da muestra de la canalización de recursos hacia asuntos de alta relevancia, así como de la contención de las erogaciones asociadas al gasto de operación. En ese contexto, a continuación, se detallan por rubro de gasto las explicaciones informadas por los entes públicos respecto a las mayores erogaciones en servicios personales, subsidios, otros de corrientes, inversión física, subsidios de inversión y, en su caso, las particularidades de los rubros en que se registró la contención de las erogaciones, como el gasto de operación y otros de inversión.

Rubros con mayor gasto en 2020 respecto de 2019

En el ejercicio fiscal 2020, el gasto en **servicios personales** aumentó en 20,506.1 millones de pesos, lo que representó el 3.1%, en términos reales, respecto de 2019. De los 29 ramos del Gobierno Federal, en 16 se erogaron mayores recursos en servicios personales durante 2020 en comparación con 2019, como se muestra en la gráfica siguiente:

GASTO EJERCIDO EN “SERVICIOS PERSONALES”, 2020 RESPECTO DE 2019
(Millones de pesos)^{1/}



Fuente: Elaborado con datos de los informes de Austeridad Republicana proporcionados por los entes públicos obligados. 2020.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado, que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado “Panorama Económico” del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

Sobre este agregado de gasto se destacan las siguientes particularidades:

De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, los incrementos en servicios personales, en términos generales, fueron por la actualización de las percepciones de los servidores públicos, así como de otras prestaciones sociales y económicas y de seguridad social, con la finalidad de mantener el poder adquisitivo de 2019, conforme lo dispuesto en los artículos 14, fracción III, del Decreto del PEF 2020; y 17, segundo párrafo, del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

En el Manual de Percepciones 2020 se emitió el convertidor del tabulador de sueldos y salarios, mediante el cual se suprimió el Grupo Jerárquico “L”, correspondiente a las direcciones generales adjuntas, y se incluyó el nivel M4 en el grupo de direcciones de área. Durante 2020, esta medida se aplicó a 264 puestos.

Respecto al proceso para reducir en 30.0% el costo de 1,928 plazas de gabinete de apoyo con las que se contaba en 2019, la SFP emitió modificaciones a las Disposiciones en materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, y se emitieron los Criterios Técnicos en dicha materia. La adecuación de los gabinetes de apoyo forma parte del proceso de reestructura y modificación a los reglamentos interiores de las instituciones. Al 31 de diciembre de 2020, han sido ajustadas 669 plazas de conformidad con las disposiciones referidas.

En el caso de seguridad pública, el 30 de noviembre de 2018, mediante la publicación en el DOF del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se creó la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) con las facultades de Seguridad Nacional y Protección Civil de la población en casos de desastres naturales (antes a cargo de la Secretaría de Gobernación), por lo que Gobernación realizó la transferencia en el segundo semestre de 2020, y los recursos erogados en servicios personales no son comparables de un ejercicio a otro.

Asimismo, se cubrió el pago de sueldos, prestaciones e incentivos económicos de los trabajadores que atienden la emergencia sanitaria, así como las plazas eventuales de los servidores públicos denominados “Servidores de la Nación”, así como de personal contratado bajo el régimen de honorarios, para dispersar y entregar los apoyos a los beneficiarios de los programas sociales como: Sembrando Vida; Fomento a la Economía; Bienestar de Niños y Niñas, Hijos de Madres Trabajadoras; Adultos Mayores; Personas con Discapacidad; Apoyo Administrativo y Seguro de Vida para Jefas de Familia, para proteger a 25 millones de familias mexicanas, que equivalen a 70.0% de los hogares de la república.

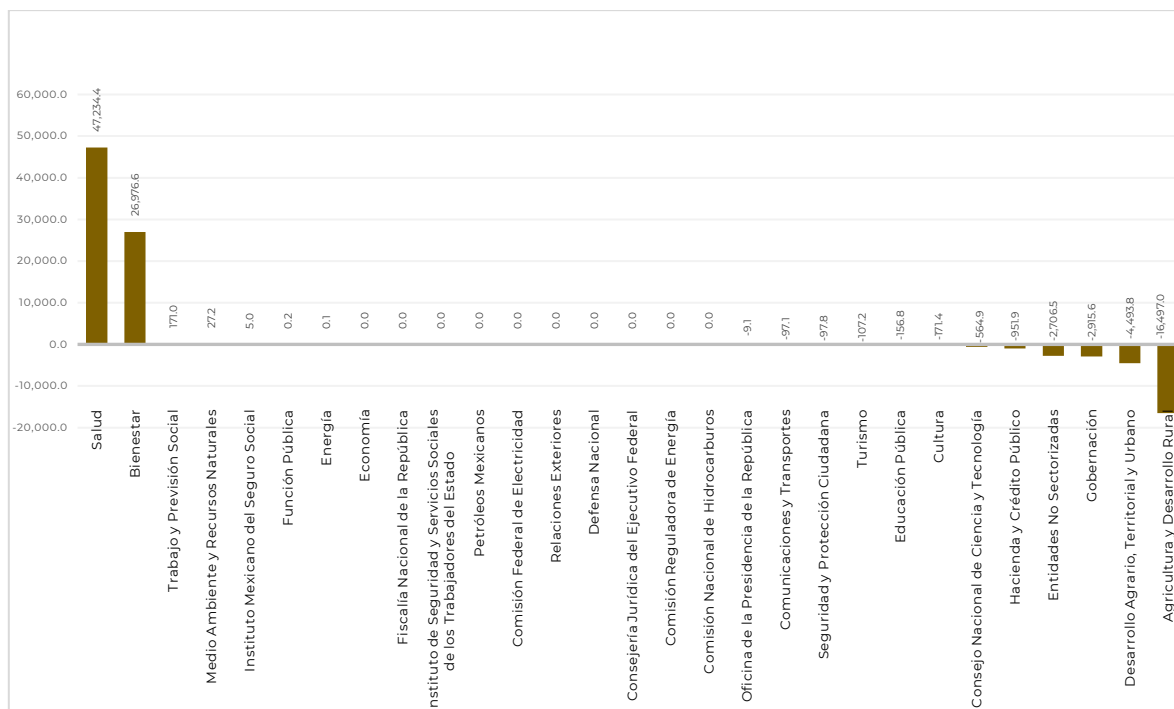
El incremento en servicios personales de la SFP se debió a la transferencia de Órganos Internos de Control (OIC) en cumplimiento de la LOAPF. Así, en el ejercicio fiscal de 2020 se realizó el pago de la nómina de 30 OIC, mientras que, en 2019, el pago de la nómina fue en diferentes periodos de transferencia (abril, mayo, junio, agosto, septiembre y octubre de ese año). Además, en 2020, se transfirió el OIC en la SSPC.

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

Asimismo, el incremento de la nómina del Servicio Exterior Mexicano se debe a que la misma se expresa en dólares estadounidenses, ya que son obligaciones que se pagan en el extranjero, y el tipo de cambio promedio en 2020 fue de 21.5 pesos por dólar, 2.2 pesos más que un año antes.

En 2020, en materia de **subsidios**^{9/}, conforme a los informes remitidos por los entes públicos obligados, se erogaron 45,645.5 millones de pesos más, lo que significó un incremento de 9.8% real anual, respecto de los 465,410.6 millones de pesos reportados en ese rubro para 2019. De los 29 ramos, 7 de ellos erogaron mayores recursos que el año inmediato anterior, como se muestra en la gráfica siguiente:

GASTO EJERCIDO EN "SUBSIDIOS", 2020 RESPECTO DE 2019
(Millones de pesos)^{1/}



Fuente: Elaborado con datos de los informes de Austeridad Republicana proporcionados por los entes públicos obligados. 2020.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado, que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

^{9/} De conformidad con el clasificador por objeto de gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los subsidios son las asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, por medio de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

El aumento de los subsidios obedeció a que se autorizaron ampliaciones como medida emergente para apoyar a las familias mexicanas y reactivar la economía del país, ante la contingencia causada por el COVID-19. Lo anterior, con el objetivo de apoyar a los grupos de población más vulnerables y que mayor impacto económico recibieron por la situación contingente ocasionada por la pandemia.

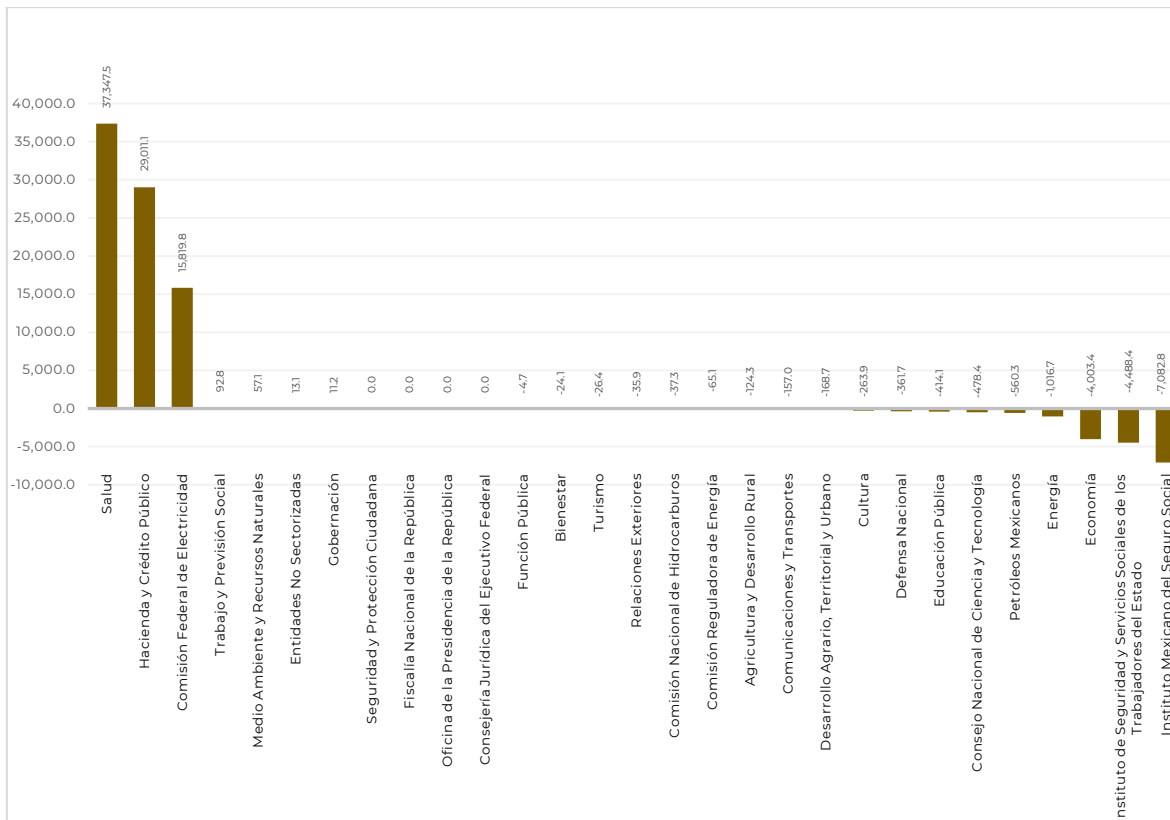
También se priorizó la atención para beneficiarios de los programas: Prevención y Atención del VIH/SIDA; de atención a personas con discapacidad; Salud y bienestar comunitario, así como del programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural para atender las inundaciones suscitadas en Tabasco y Chiapas, al igual que para la atención de las problemáticas de las fronteras internacionales del norte y del sur.

Asimismo, se dio continuidad al ejercicio de recursos a través de los programas presupuestarios: Apoyos a centros y organizaciones de educación; Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez; de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez; Becas Elisa Acuña; Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez; Jóvenes Construyendo el Futuro; La Escuela es Nuestra; Sembrando Vida; Programa de Vivienda Social y de Mejoramiento, para apoyar a la población.

En 2020, en el rubro **otros de corriente**^{10/} aumentó el nivel de gasto en 63,039.7 millones de pesos, lo que representa un incremento real anual de 39.3%, respecto de los 160,520.1 millones de pesos ejercidos en 2019. De los 29 ramos del Gobierno Federal, 9 erogaron mayores recursos en 2020, en comparación con 2019. Para mayor referencia, se muestra la siguiente gráfica:

^{10/} De conformidad con el clasificador por objeto de gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los servicios personales agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

GASTO EJERCIDO EN “OTROS GASTOS CORRIENTES”, 2020 RESPECTO DE 2019
 (Millones de pesos) ^{1/}



Fuente: Elaborado con datos de los informes de Austeridad Republicana proporcionados por los entes públicos obligados. 2020.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado, que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado “Panorama Económico” del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

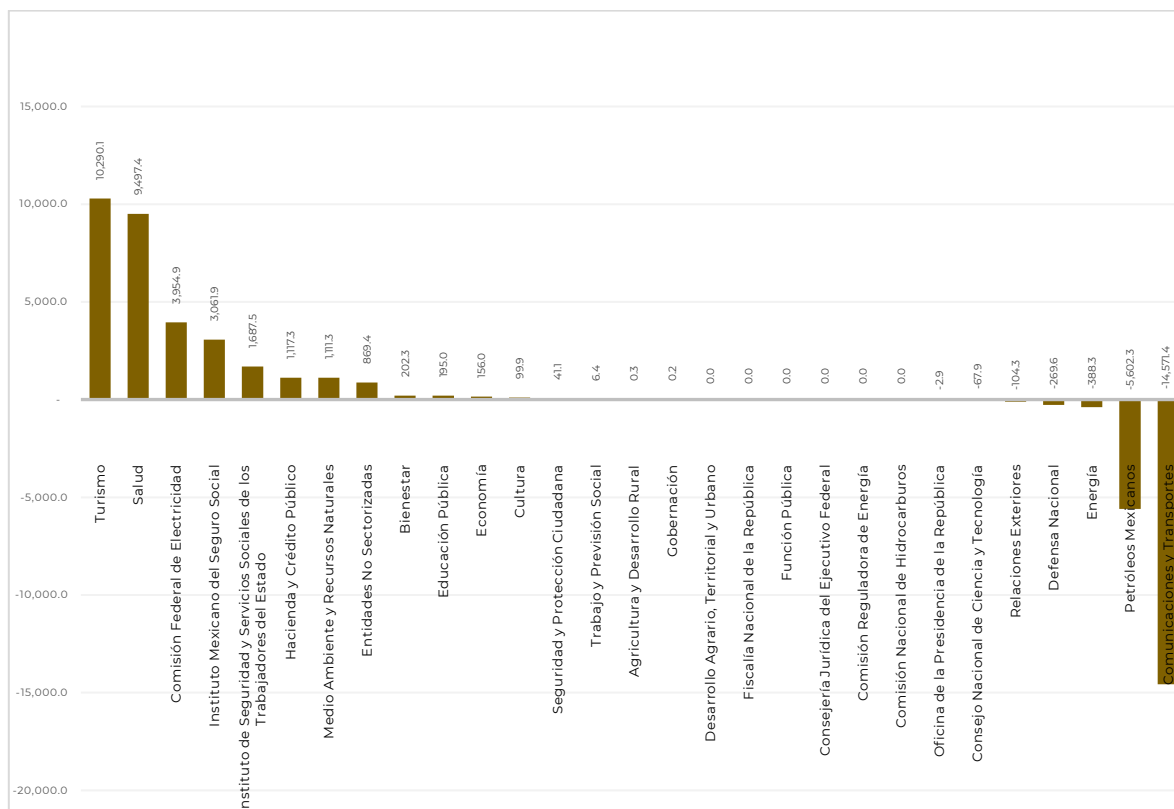
El incremento obedeció, principalmente, a que se autorizó la adquisición de bienes y servicios para la atención de la salud, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos necesarios para hacer frente a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Asimismo, sobresale que se cubrieron aportaciones del fideicomiso público de Administración y pago del Fondo de Salud para el Bienestar, aunado al incremento del pago de cuota de la International Association of Deposit Insurers (IADI), de la que el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) es miembro.

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

Respecto al rubro de **inversión física**^{11/}, 16 ramos de los 29 que conforman el Gobierno Federal erogaron mayores recursos durante 2020 en comparación con 2019. En la siguiente gráfica se da cuenta de ello:

GASTO EJERCIDO EN "INVERSIÓN FÍSICA", 2020 RESPECTO DE 2019
(Millones de pesos)^{1/}



Fuente: Elaborado con datos de los informes de Austeridad Republicana proporcionados por los entes públicos obligados. 2020.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado, que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

En el marco del Programa emergente para el bienestar y el empleo, la inversión física aumentó 11,284.2 millones de pesos, es decir creció 3.6% real anual. Lo anterior, debido a la adquisición de bienes muebles para el Centro Federal de

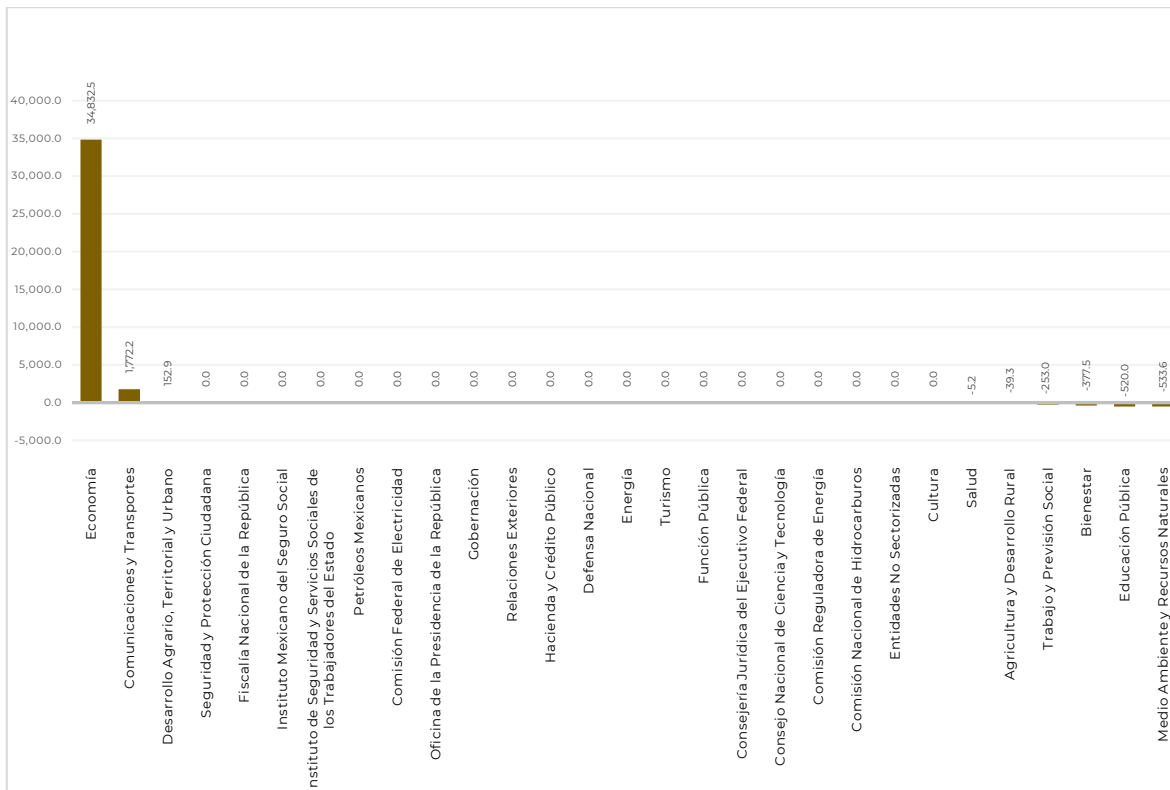
^{11/} De conformidad con la Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, la inversión física se integra con los recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

Conciliación y Registro Laboral; adquisición de toneladas métricas de riel para la construcción del proyecto Tren Maya, así como expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles correspondientes a la liberación del derecho de vía que permitan la adquisición de terrenos de propiedad particular o ejidal; se reasignaron recursos al Gobierno de la Ciudad de México para llevar a cabo diversas acciones en el marco del Proyecto prioritario Bosque de Chapultepec; pago de finiquitos de obras de institutos de salud; para la construcción de 427 sucursales del Banco del Bienestar; la operación del Sistema de Información Inmobiliario Federal y Paraestatal; para promover empleos directos y atender los proyectos de infraestructura de PEMEX, de seguridad nacional (Defensa Nacional), y CFE. En educación se amplió la cobertura del Canal 14 del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y XE-IPN Canal 11; así como para la reconstrucción y conservación de carreteras; proyectos de inversión de las Fuerzas Armadas y Guardia Nacional, así como la construcción de un complejo de producción (vivero) de plantas forestales que serán provistas a los sujetos de derecho del Programa Sembrando Vida.

En 2020, en los **subsidios de inversión**^{12/}, los entes públicos obligados incrementaron su gasto en 35,029.0 millones de pesos, el 187.8% en términos reales, respecto de los 18,647.8 millones de pesos erogados en 2019. En 3 de los 29 ramos se erogaron mayores recursos que en 2019, como se muestra en la gráfica siguiente:

^{12/} De conformidad con el clasificador por objeto de gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), subsidios de inversión se refiere a las asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

GASTO EJERCIDO EN “SUBSIDIOS DE INVERSIÓN”, 2020 RESPECTO DE 2019 (Millones de pesos) ^{1/}



Fuente: Elaborado con datos de los informes de Austeridad Republicana proporcionados por los entes públicos obligados. 2020.

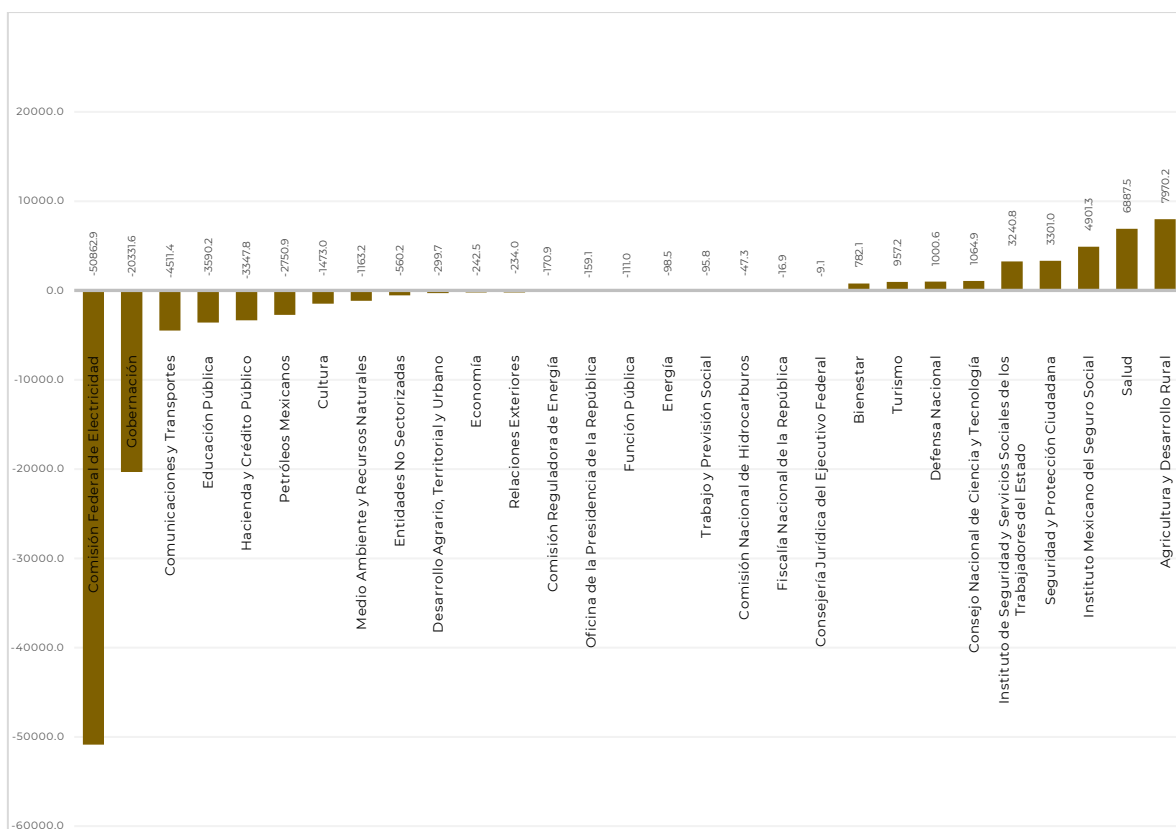
^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado, que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado “Panorama Económico” del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

Los incrementos obedecieron a la ampliación líquida por 35,534.7 millones de pesos para el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, con el propósito de que el gobierno de México limitara los impactos adversos de las medidas de distanciamiento social sobre el empleo, la economía de los hogares y la actividad económica en general, ocasionados por la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV2, así como por ampliaciones líquidas de los ingresos con destino específico establecidos en la Ley Federal de Derechos; se erogaron recursos en los programas presupuestarios “Mejora de la conectividad municipal por medio de caminos rurales y carreteras alimentadoras”, en los estados de Oaxaca e Hidalgo y para la Productividad; y Competitividad Industrial (PPCI) y Proyecto para el Fortalecimiento del Acceso a la Vivienda Social mediante el préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Rubros con contención del gasto en 2020 respecto de 2019

En cuanto a **gastos de operación**^{13/}, durante 2020 la contención al gasto aplicada por los entes públicos obligados les permitió dejar de erogar 59,970.2 millones de pesos, lo que significa una reducción real anual de 9.0% respecto a las erogaciones informadas en ese rubro para 2019. De los 29 ramos del Gobierno Federal, 20 de ellos (69.0%) informaron los niveles de ahorro que obtuvieron. Para pronta referencia se muestra la siguiente gráfica:

GASTO EJERCIDO EN “GASTOS DE OPERACIÓN”, 2020 RESPECTO DE 2019
(Millones de pesos) ^{1/}



Fuente: Elaborado con datos de los informes de Austeridad Republicana proporcionados por los entes públicos obligados. 2020.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado, que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado “Panorama Económico” del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

^{13/} De conformidad con la Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, las asignaciones para el gasto de operación se relacionan con los pagos por concepto de energía eléctrica, telefonía y combustibles, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los programas presupuestarios.

Respecto a la dinámica del gasto de operación en 2020, se resaltan las siguientes particularidades:

Las contenciones al gasto informadas se dieron en el marco de la publicación el 31 de marzo de 2020 del ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mediante el cual se ordenó la suspensión de labores presenciales, a efecto de evitar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad y disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional, por lo que se estableció la reducción en promedio de un 70.0% del personal que laboraba en las oficinas, las cuales cubrieron el trabajo en la modalidad a distancia.

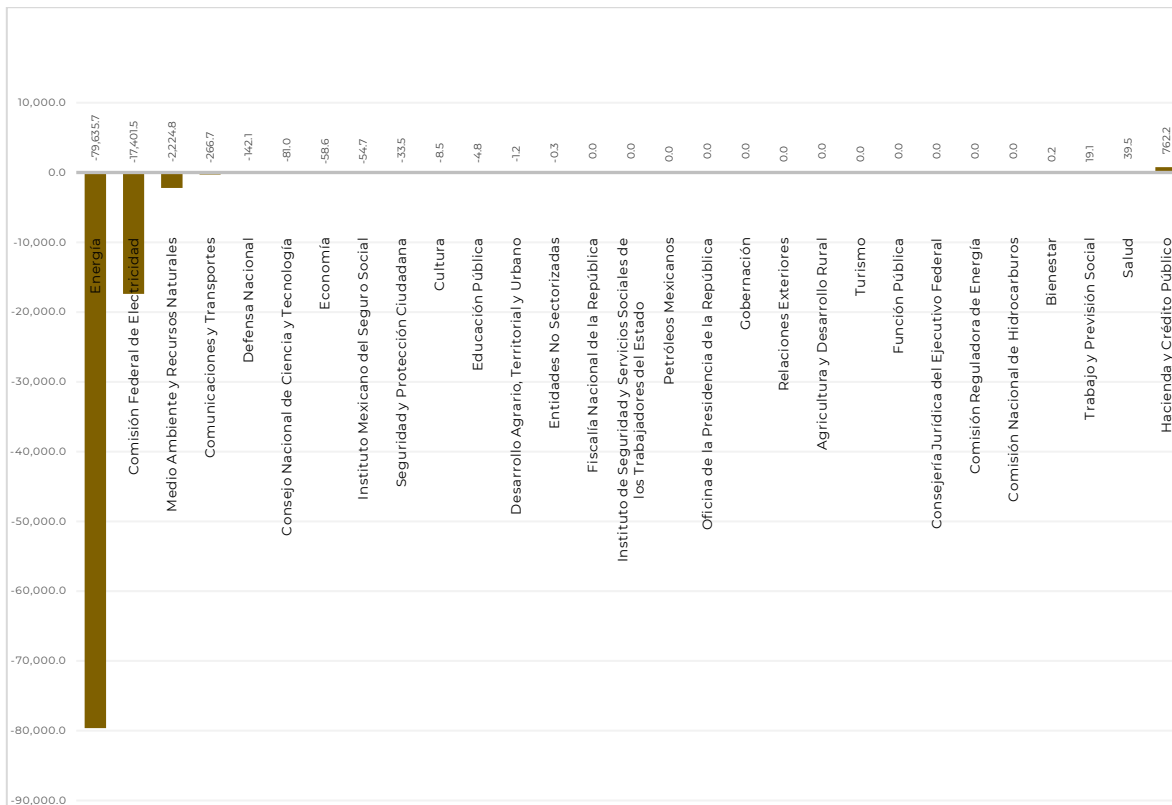
Asimismo, las dependencias y entidades de la APF cumplieron con lo señalado en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, del 23 de abril de 2020, en el que se estableció que no se ejercería el 75.0% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros.

En virtud de lo anterior se ejercieron menores recursos en los conceptos de servicios de comedores; servicios de mensajería y paquetería; telefonía; consultorías; consumo de combustible; papelería, así como servicio de energía eléctrica. Además, las dependencias y entidades se ajustaron a los criterios establecidos por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) para promover acciones de ahorro en energía eléctrica.

En el rubro **otros gastos de inversión**, los entes públicos obligados reportaron un menor nivel de gasto por 99,092.4 millones de pesos, es decir una reducción de 64.9% en términos reales anuales, respecto de lo ejercido en 2019. De los 29 ramos del Gobierno Federal, 14 de ellos erogaron menores recursos en 2020 respecto de lo que ejercieron en 2020. El detalle se muestra en la siguiente gráfica:

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

GASTO EJERCIDO EN “OTROS GASTOS DE INVERSIÓN”, 2020 RESPECTO DE 2019
(Millones de pesos) ^{1/}



Fuente: Elaborado con datos de los informes de Austeridad Republicana proporcionados por los entes públicos obligados. 2020.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado, que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado “Panorama Económico” del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

Los ahorros informados se debieron, principalmente, a la reducción en la aportación realizada para fortalecer la posición financiera de Petróleos Mexicanos, y a la recuperación de recursos por préstamos otorgados a empleados de la CFE.

IV.2. Información por concepto de gasto

Conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades de la APF registran de manera ordenada, sistemática y homogénea sus erogaciones relativas a servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, subsidios y otras ayudas; bienes muebles e inmuebles; inversión pública, e inversiones financieras, entre otros, en capítulos de gasto: los cuales se desagregan a nivel de conceptos y, a su vez, en partidas genéricas y específicas.

Por tanto, considerando dicha agrupación, en la presente sección se da cuenta de los resultados generales que los entes obligados reportaron en sus respectivos informes, en cumplimiento de la aplicación de las medidas de austeridad republicana en aquellas partidas específicas de gasto referidas en la LFAR, conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000 Servicios personales

| Concepto | Partidas específicas enunciadas en la LFAR |
|-----------------------|---|
| 1400 Seguridad social | 14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil, y 14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado. |

Capítulo 2000 Materiales y suministros

| Concepto | Partidas específicas enunciadas en la LFAR |
|--|--|
| 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | 21101 Materiales y útiles de oficina; 21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción; 21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, y 21501 Materiales y apoyo informáticos. |
| 2200 Alimentos y utensilios | 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras; 22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión; 22104 Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, y 22106 Productos alimenticios para el personal de actividades extraordinarias. |
| 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos | 26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos; 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos; |

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

Capítulo 2000 Materiales y suministros

| Concepto | Partidas específicas enunciadas en la LFAR |
|----------|---|
| | 26104 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos, y |
| | 26105 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos. |

Capítulo 3000 Servicios generales

| Concepto | Partidas específicas enunciadas en la LFAR |
|---|--|
| 3100 Servicios básicos | 31201 Servicios de gas; 31301 Servicios de agua; 31401 Servicio telefónico convencional; 31501 Servicio de telefonía celular; 31601 Servicio de radiolocalización; 31602 Servicios de telecomunicaciones; 31603 Servicios de internet; 31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales; 31801 Servicio postal; 31802 Servicio telegráfico; 31901 Servicios integrales de telecomunicación; 31902 Contratación de otros servicios, y 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo. |
| 3200 Servicios de arrendamiento | 32101 Arrendamiento de terrenos; 32201 Arrendamiento de edificios y locales; 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos; 32302 Arrendamiento de mobiliario; 32303 Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones; 32502 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos; 32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos; 32505 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos; 32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo, y 32903 Otros Arrendamientos. |
| 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | 33101 Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos; 33102 Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales; 33103 Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales; |

Capítulo 3000 Servicios generales

| Concepto | Partidas específicas enunciadas en la LFAR |
|---|---|
| | 33104 Otras asesorías para la operación de programas; 33501 Estudios e Investigaciones, y 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades. |
| 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, y 35201 Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración. |
| 3600 Servicios de comunicación social y publicidad | 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; 36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios, y 36901 Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos. |
| 3700 Servicios de traslado y viáticos | 37301 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión; 37304 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; 37801 Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, y 37802 Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales. |
| 3800 Servicios oficiales | 38301 Congresos y convenciones; 38401 Exposiciones, y 38501 Gastos para alimentación de servidores públicos de mando. |

Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles

| Concepto | Partidas específicas enunciadas en la LFAR |
|---|---|
| 5100 Mobiliario y equipo de administración | 51101 Mobiliario; 51201 Muebles, excepto de oficina y estantería; 51501 Bienes informáticos, y 51901 Equipo de administración. |
| 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas | 56501 Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones. |

Es importante reiterar que las disminuciones de gasto que se ilustran, son las reportadas de manera directa por los entes públicos obligados, y deben interpretarse exclusivamente como el conjunto de erogaciones no realizadas en

las partidas que la LFAR enuncia, siendo el resultado del esfuerzo de contención al gasto.

Partiendo de lo anterior, al realizar la consolidación de la información reportada por los 282 entes públicos obligados que hicieron entrega de su respectivo informe, se identifica que en 2020 los menores niveles de gasto generados por la aplicación de las medidas de austeridad se ubicaron en partidas del capítulo 2000 Materiales y suministros por 1,583.8 millones de pesos, lo que significó una reducción de 9.4% en términos reales.

Le siguieron las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios generales, en las que se registró un ahorro informado por 3,819.4 millones de pesos, es decir, una disminución real anual de 7.4% de las erogaciones de 2020, respecto a lo informado para 2019.

Por otra parte, la información consolidada de los entes públicos obligados reveló que el gasto realizado a través de las partidas del capítulo 1000 Servicios personales ascendió a 28.1 millones de pesos, lo que implicó un crecimiento real anual de 2.5%.

Asimismo, en las partidas de gasto del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, las erogaciones reportadas para 2020 resultaron mayores en 2,953.0 millones de pesos, respecto al gasto efectuado en 2019, lo que representó un crecimiento real anual de 329.4%.

Análisis por finalidad y capítulo de gasto

A fin de identificar las reducciones de gasto informadas por finalidad, se agrupó la información por cada una de las tres finalidades: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, y por capítulo de gasto. La desagregación correspondiente se muestra a continuación:

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo de gasto, 2019-2020
 (Millones de pesos)

| | 2019 | 2020 | Variación real absoluta ^{1/} | Variación real porcentaje ^{2/} |
|--|-----------------|-----------------|---------------------------------------|---|
| Total ^{2/} | 70,598.3 | 68,176.2 | (2,422.1) | (3.4) |
| 1000 Servicios personales | 1,116.8 | 1,144.9 | 28.1 | 2.5 |
| 2000 Materiales y suministros | 16,796.0 | 15,212.2 | (1,583.8) | (9.4) |
| 3000 Servicios generales | 51,789.1 | 47,969.7 | (3,819.4) | (7.4) |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 896.4 | 3,849.4 | 2,953.0 | 329.4 |
| Gobierno | 14,795.2 | 15,223.4 | 428.2 | 2.9 |
| 1000 Servicios personales | 972.1 | 1,044.9 | 72.8 | 7.5 |
| 2000 Materiales y suministros | 1,577.3 | 2,431.5 | 854.2 | 54.2 |
| 3000 Servicios generales | 11,946.1 | 11,530.4 | (415.7) | (3.5) |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 299.7 | 216.6 | (83.1) | (27.7) |
| Desarrollo Económico | 30,027.8 | 29,107.3 | (920.5) | (3.1) |
| 1000 Servicios personales | 118.6 | 68.2 | (50.4) | (42.5) |

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo de gasto, 2019-2020
 (Millones de pesos)

| | 2019 | 2020 | Variación real absoluta ^{1/} | Variación real porcentaje ^{2/} |
|--|-----------------|-----------------|---------------------------------------|---|
| 2000 Materiales y suministros | 5,232.8 | 4,361.0 | (871.8) | (16.7) |
| 3000 Servicios generales | 24,227.1 | 21,535.3 | (2,691.8) | (11.1) |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 449.3 | 3,142.8 | 2,693.5 | 599.5 |
| Desarrollo Social | 25,775.3 | 23,845.5 | (1,929.8) | (7.5) |
| 1000 Servicios personales | 26.1 | 31.8 | 5.7 | 21.8 |
| 2000 Materiales y suministros | 9,985.9 | 8,419.7 | (1,566.2) | (15.7) |
| 3000 Servicios generales | 15,615.9 | 14,904.0 | (711.9) | (4.6) |
| 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 147.4 | 490.0 | 342.6 | 232.4 |

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

^{2/} Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo

La finalidad con mayor disminución en su nivel de gasto fue **Desarrollo Social** con 1,929.8 millones de pesos, lo que representó una reducción real anual de 7.5%. A su interior, sobresalen las partidas del capítulo 2000 Materiales y suministros con ahorros informados por 1,566.2 millones de pesos, es decir, una disminución real anual de 15.7%.

En menor medida, pero bajo las mismas directrices de austeridad, en las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios generales, se identificó una disminución del gasto equivalente a 711.9 millones de pesos, lo que equivale a una reducción real anual de 4.6%.

En lo que corresponde a las partidas del capítulo 1000 Servicios personales, en 2020 se observó el incremento del gasto por 5.7 millones de pesos, lo que implicó una variación real anual de 21.8%. Aunado a ello, en las partidas del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles se incrementaron las erogaciones en 342.6 millones de pesos, lo que representó un crecimiento real anual de 232.4% entre 2020 y 2019.

De igual manera, en la finalidad **Desarrollo Económico**, durante 2020 se identificaron disminuciones en el gasto por 920.5 millones de pesos, que en términos de variación real anual significó una reducción de 3.1% respecto a 2019. En tal dinámica, sobresale el ahorro informado por 2,691.8 millones de pesos en las partidas del capítulo 3000 Servicios generales, el cual representa una disminución real anual de 11.1% en comparación con las erogaciones de 2019.

En las partidas del capítulo 2000 Materiales y suministros, también se registró una disminución en el gasto equivalente a 871.8 millones de pesos, es decir, las erogaciones realizadas en 2020 con cargo al capítulo referido se redujeron 16.7% real anual en comparación con los gastos del año previo.

Destaca que para la finalidad Desarrollo Económico, también se registró una reducción en el gasto en las partidas del capítulo 1000 Servicios personales equivalente a 50.4 millones de pesos, y que en términos porcentuales alcanzó una reducción real anual de 42.5%.

Respecto a las partidas de gasto del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, se identificó que el gasto conjunto de los entes públicos obligados se incrementó en 2,693.5 millones de pesos. Tal importe equivale a un crecimiento real anual de 599.5% en el gasto de 2020, al compararlo con las erogaciones de 2019.

Al revisar la finalidad **Gobierno**, se identificó que de manera global el gasto no disminuyó en comparación con las erogaciones de 2019, ya que pasaron de 14,795.2 millones de pesos en 2019 a 15,223.4 millones de pesos en 2020, lo que equivale a un incremento real anual de 2.9%.

No obstante, los entes públicos obligados informaron reducciones en los niveles de gasto de las partidas del capítulo 3000 Servicios generales por 415.7 millones de pesos, misma que representó una reducción real anual de 3.5%, así como en las partidas de gasto del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, en las que el ahorro informado ascendió a 83.1 millones de pesos, y significó una reducción real anual de 27.7%, al comparar las erogaciones de 2020 con las del ejercicio fiscal de 2019.

Las partidas de gasto de los capítulos 1000 Servicios personales y 2000 Materiales y suministros, registraron aumentos en sus niveles de gasto de 2020 respecto a las erogaciones del año previo. Los egresos del primer capítulo enunciado incrementaron 854.2 millones de pesos, es decir, tuvieron un crecimiento real anual de 54.2%, mientras que a través de las del segundo capítulo se erogaron 72.8 millones de pesos más, lo que significa un aumento real anual de 7.5%, respecto a 2019.

Análisis por concepto y partida de gasto enunciada en la LFAR

A fin de proporcionar un panorama con mayor detalle de las reducciones en el gasto contenidas en los informes de austeridad republicana, se hace del conocimiento el comportamiento de las erogaciones efectuadas en 2020, a nivel de concepto y partida de gasto enunciada en la LFAR.

Conforme a lo informado por los entes públicos obligados, el incremento en 2020 de los recursos erogados a través de los **conceptos y partidas de gasto del capítulo 1000 Servicios personales** ascendió a 28.1 millones de pesos, 2.5% de crecimiento real anual respecto de 2019. Su comportamiento se muestra a continuación:

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Concepto 1400 Seguridad Social y Partidas de Gasto, 2019-2020
 (Millones de pesos) ^{1/}

| | 2019 | 2020 | Variación real absoluta ^{1/} | Variación real porcentaje ^{2/} |
|--|----------------|----------------|---------------------------------------|---|
| Total ^{2/} | 1,116.8 | 1,144.9 | 28.1 | 2.5 |
| 1400 Seguridad Social | 1,116.8 | 1,144.9 | 28.1 | 2.5 |
| 14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil | 1,069.6 | 1,121.4 | 51.8 | 4.8 |
| 14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado | 47.2 | 23.5 | (23.7) | (50.2) |
| Gobierno | 1,944.2 | 2,089.8 | 145.6 | 7.5 |
| 1400 Seguridad Social | 972.1 | 1,044.9 | 72.8 | 7.5 |
| 14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil | 972.1 | 1,044.9 | 72.8 | 7.5 |
| 14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado | - | - | - | - |
| Desarrollo Económico | 237.2 | 136.4 | (100.8) | (42.5) |
| 1400 Seguridad Social | 118.6 | 68.2 | (50.4) | (42.5) |
| 14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil | 72.7 | 45.3 | (27.4) | (37.7) |
| 14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado | 45.9 | 22.9 | (23.0) | (50.1) |
| Desarrollo Social | 52.2 | 63.6 | 11.4 | 21.8 |
| 1400 Seguridad Social | 26.1 | 31.8 | 5.7 | 21.8 |
| 14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil | 24.8 | 31.2 | 6.4 | 25.8 |
| 14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado | 1.3 | 0.6 | (0.7) | (53.8) |

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

^{2/} Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

De los 282 entes públicos obligados que aportaron información:

- 262 (92.9%) han eliminado los gastos de las partidas 14403 Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil y 14404 Cuotas para el seguro de separación individualizado, con lo que dieron cumplimiento a los artículos 16, fracción IV, y 22 de la LFAR.
- 20 restantes (7.1%) siguen pagando tales prestaciones y erogaron 1,144.9 millones de pesos: de ellos, 16 entes (80.0%) señalaron que pagaron las prestaciones para dar cumplimiento a sus contratos colectivos de trabajo, a la ley que los rige, así como a su reglamento interior en materia de seguridad social, por lo que se ajustó al artículo 22 de la LFAR. Los otros 4 entes públicos (20.0%) no señalaron en sus informes las justificaciones correspondientes.

En los **conceptos y partidas de gasto del capítulo 2000 Materiales y suministros**, incluidos en la LFAR, la información conjunta de los entes públicos permite identificar una disminución en el gasto equivalente a 1,583.8 millones de pesos, lo que significó una reducción real anual de 9.4%, respecto a las erogaciones de 2019. Para el logro de lo anterior, los entes públicos aplicaron medidas de austeridad en los conceptos de materiales y suministros; alimentos y utensilios, así como combustibles, lubricantes y aditivos, con lo que dieron cumplimiento a los artículos 10 y 16, fracción VI, de la LFAR. Los resultados informados, son los siguientes:

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020
Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020

 (Millones de pesos) ^{1/}

| | 2019 | 2020 | Variación real absoluta ^{1/} | Variación real porcentaje ^{2/} |
|---|-----------------|-----------------|---------------------------------------|---|
| Total ^{2/} | 16,796.0 | 15,212.2 | (1,583.8) | (9.4) |
| 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | 5,846.2 | 5,072.0 | (774.2) | (13.2) |
| 21101 - Materiales y útiles de oficina | 2,140.1 | 2,139.5 | (0.6) | (0.0) |
| 21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción | 93.5 | 134.0 | 40.5 | 43.3 |
| 21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | 740.6 | 589.1 | (151.5) | (20.5) |
| 21501 - Material de apoyo informativo | 2,872.0 | 2,209.4 | (662.6) | (23.1) |
| 2200 Alimentos y Utensilios | 5,221.9 | 4,045.7 | (1,176.2) | (22.5) |
| 22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras | 4,233.1 | 3,299.2 | (933.9) | (22.1) |
| 22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión | 10.5 | 10.7 | 0.2 | 1.9 |
| 22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades | 794.9 | 576.0 | (218.9) | (27.5) |
| 22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias | 183.4 | 159.8 | (23.6) | (12.9) |
| 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos | 5,727.9 | 6,094.5 | 366.6 | 6.4 |
| 26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos | 3,242.6 | 4,069.7 | 827.1 | 25.5 |
| 26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos | 773.2 | 581.8 | (191.4) | (24.8) |
| 26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos | 59.3 | 28.3 | (31.0) | (52.3) |
| 26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos | 1,652.8 | 1,414.7 | (238.1) | (14.4) |
| Gobierno | 1577.3 | 2,431.5 | 854.2 | 54.2 |
| 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | 244.9 | 197.3 | (47.6) | (19.4) |
| 21101 - Materiales y útiles de oficina | 131.6 | 80.2 | (51.4) | (39.1) |
| 21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción | 37.1 | 59.5 | 22.4 | 60.4 |
| 21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | 61.2 | 52.5 | (8.7) | (14.2) |
| 21501 - Material de apoyo informativo | 15.0 | 5.1 | (9.9) | (66.0) |
| 2200 Alimentos y Utensilios | 964.2 | 684.4 | (279.8) | (29.0) |
| 22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras | 828.0 | 620.6 | (207.4) | (25.0) |
| 22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión | 1.1 | 0.3 | (0.8) | (72.7) |
| 22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades | 118.7 | 60.7 | (58.0) | (48.9) |
| 22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias | 16.4 | 2.8 | (13.6) | (82.9) |

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020

 (Millones de pesos) ^{1/}

| | 2019 | 2020 | Variación real absoluta ^{1/} | Variación real porcentaje ^{2/} |
|---|----------------|----------------|---------------------------------------|---|
| 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos | 368.2 | 1,549.8 | 1,181.6 | 320.9 |
| 26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos | 42.7 | 1,324.0 | 1,281.3 | 3,000.7 |
| 26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos | 215.8 | 143.0 | (72.8) | (33.7) |
| 26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos | 6.7 | 1.0 | (5.7) | (85.1) |
| 26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos | 103.0 | 81.8 | (21.2) | (20.6) |
| Desarrollo Económico | 5,232.8 | 4,361.0 | (871.8) | (16.7) |
| 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | 1,024.5 | 989.1 | (35.4) | (3.5) |
| 21101 - Materiales y útiles de oficina | 406.7 | 494.2 | 87.5 | 21.5 |
| 21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción | 23.2 | 13.3 | (9.9) | (42.7) |
| 21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | 543.3 | 449.9 | (93.4) | (17.2) |
| 21501 - Material de apoyo informativo | 51.3 | 31.7 | (19.6) | (38.2) |
| 2200 Alimentos y Utensilios | 459.9 | 331.6 | (128.3) | (27.9) |
| 22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras | 0.2 | - | (0.2) | n.a. |
| 22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión | 8.5 | 2.6 | (5.9) | (69.4) |
| 22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades | 294.6 | 176.4 | (118.2) | (40.1) |
| 22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias | 156.6 | 152.6 | (4.0) | (2.6) |
| 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos | 3,748.4 | 3,040.3 | (708.1) | (18.9) |
| 26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos | 2,775.7 | 2,275.2 | (500.5) | (18.0) |
| 26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos | 241.3 | 170.9 | (70.4) | (29.2) |
| 26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos | 44.8 | 24.2 | (20.6) | (46.0) |
| 26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos | 686.6 | 570.0 | (116.6) | (17.0) |
| Desarrollo Social | 9,985.9 | 8,419.7 | -1,566.2 | (15.7) |
| 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | 4,576.8 | 3,885.6 | (691.2) | (15.1) |
| 21101 - Materiales y útiles de oficina | 1,601.8 | 1,565.1 | (36.7) | (2.3) |
| 21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción | 33.2 | 61.2 | 28.0 | 84.3 |

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020
Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 2000 materiales y suministros, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020

 (Millones de pesos) ^{1/}

| | 2019 | 2020 | Variación real absoluta ^{1/} | Variación real porcentaje ^{2/} |
|---|---------|---------|---------------------------------------|---|
| 21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | 136.1 | 86.7 | (49.4) | (36.3) |
| 21501 - Material de apoyo informativo | 2,805.7 | 2,172.6 | (633.1) | (22.6) |
| 2200 Alimentos y Utensilios | 3,797.8 | 3,029.7 | (768.1) | (20.2) |
| 22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras | 3,404.9 | 2,678.6 | (726.3) | (21.3) |
| 22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión | 0.9 | 7.8 | 6.9 | 766.7 |
| 22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades | 381.6 | 338.9 | (42.7) | (11.2) |
| 22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias | 10.4 | 4.4 | (6.0) | (57.7) |
| 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos | 1,611.3 | 1,504.4 | (106.9) | (6.6) |
| 26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos | 424.2 | 470.5 | 46.3 | 10.9 |
| 26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos | 316.1 | 267.9 | (48.2) | (15.2) |
| 26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos | 7.8 | 3.1 | (4.7) | (60.3) |
| 26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos | 863.2 | 762.9 | (100.3) | (11.6) |

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

^{2/} Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Respecto a las **partidas de gasto del concepto 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales**, de los 282 entes públicos obligados:

- 239 (84.8%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, en cumplimiento de los artículos 10 y 16, fracción VI, de la LFAR.
- 43 restantes (15.2%) excedieron los montos por 198.7 millones de pesos, 8.8% más que en 2019, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación observada.

De los 43 entes públicos obligados que excedieron su gasto: en 3 (7.0%), las variaciones fueron menores a 10.0% real anual.

30 de ellos (69.8%) presentaron las justificaciones de los incrementos en el gasto.

Algunos destacaron que se debió a: cambios en los contratos de servicios de arrendamiento de equipos de impresión y fotocopiado, el cual incluía el otorgamiento de insumos; compra de material para hacer frente a las necesidades de la contingencia COVID-19; la adquisición de materias primas para la elaboración de libretas para pasaporte y matrículas consulares de alta seguridad, así como de las formas institucionales para el registro y seguimiento de la recepción, distribución, transportación y entrega de la mensajería y paquetería a nivel nacional.

Así como, por la compra de marbetes; adquisición de consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; incremento del volumen de impresión para la generación de las pólizas de seguros agropecuarios; aumento en el número de evaluaciones de control de confianza para aspirantes de nuevo ingreso; materiales para respaldar información sobre el monitoreo de amenazas recabadas en el Laboratorio de Monitoreo de Fenómenos; o la impresión de materiales editados por el CENAPRED para difundir información sobre la prevención de riesgos de desastres y proporcionar alimentos.

Porque se modificó la partida en la que se carga la compra de papel bond y se creó la Tienda Digital para la Administración Pública Federal; o para atender la contingencia en materia de ciberseguridad de PEMEX.

Los 10 entes públicos restantes (23.2%) no señalaron en sus informes las explicaciones correspondientes.

En lo correspondiente a las **partidas de gasto del concepto 2200 Alimentos y utensilios**, incluidas en la LFAR, de los 282 entes públicos obligados:

- 263 (93.2%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, en cumplimiento del artículo 10 de la LFAR.
- Los 19 restantes (6.7%) excedieron los montos por 80.1 millones de pesos, 12.8% real anual más que lo erogado en 2019.

En 4 de ellos (1.4%), las variaciones reales anuales fueron menores a 10.0%.

De los 19 entes públicos obligados, 14 (73.7%) presentaron las justificaciones del incremento del gasto, en las cuales señalaron que obedeció a las siguientes causas: necesidad de garantizar las dietas indicadas a los pacientes que se atienden en los institutos de salud; el servicio de comedor por las reuniones de trabajo extraordinarias organizadas para efectuar las licitaciones, contratos y seguimiento de los mismos; mayor consumo del personal en el servicio de

comedor; entrega de alimentos a la instalación de seguridad en cumplimiento del contrato de comodato; aumento del costo del agua potable y purificada de 20 litros; pago de obligaciones contraídas en ejercicios fiscales anteriores.

Los 5 entes públicos obligados restantes (26.3%) no señalaron las explicaciones correspondientes.

En lo relativo a las **partidas de gasto del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos**, incluidas en la LFAR, de los 282 entes públicos obligados:

- 258 (91.5%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento del artículo 10 de la LFAR; así como del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.
- Los 24 entes públicos restantes (8.5%) excedieron el nivel de erogaciones en 184.8 millones de pesos, es decir gastaron 34.9% real anual más que en 2019.

De ellos, 22 entes públicos (91.7%) señalaron que la variación se debió, principalmente, al aumento de las operaciones por programas especiales implementados a causa de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2; a los contratos de arrendamiento para realizar actividades de supervisión de semillas; pagos por pasivos del año 2019; en los institutos de salud se utilizaron plantas de energía por emergencia; por actividades sustantivas para garantizar la operación del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS); el arrendamiento de vehículos indispensables para el desarrollo de las funciones de la institución; el aumento en el precio de gasolinas y uso de la planta de energía auxiliar para el funcionamiento de equipos.

Los 2 entes públicos restantes (8.3%) no presentaron explicación alguna.

En las **partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios generales**, incluidas en la LFAR, la disminución en el gasto ascendió a 3,819.4 millones de pesos, lo que significó que las erogaciones de 2020 presentaron una reducción real anual de 7.4%, respecto de las observadas en 2019. Lo anterior, por el cumplimiento por parte de los entes públicos obligados del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican. Se disminuyó el ejercicio de recursos en servicios básicos; de arrendamiento; profesionales, científicos, técnicos y otros servicios; de instalación, de reparación, mantenimiento y conservación; de comunicación social y publicidad; de traslado y viáticos, y oficiales, con lo que dieron cumplimiento a los artículos 8; 10; 11; 12,

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

fracción V; 14; 15, y 16, fracciones I, II, III, V, VI, VII y VIII, de la LFAR, como se muestra en el cuadro siguiente:

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020

 (Millones de pesos) ^{1/}

| | 2019 | 2020 | Variación real absoluta ^{1/} | Variación real ^{2/} |
|--|-----------------|-----------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Total ^{2/} | 51,789.1 | 47,969.7 | (3,819.4) | (7.4) |
| 3100 Servicios básicos | 17,874.5 | 17,981.0 | 106.5 | 0.6 |
| 31201 Servicios de gas | 602.9 | 522.4 | (80.5) | (13.4) |
| 31301 Servicios de agua | 2,118.4 | 2,223.6 | 105.2 | 5.0 |
| 31401 - Servicio telefónico convencional | 615.3 | 465.5 | (149.8) | (24.3) |
| 31501 - Servicio de telefonía celular | 89.0 | 54.3 | (34.7) | (39.0) |
| 31601 Servicio de radiolocalización | 162.0 | 141.7 | (20.3) | (12.5) |
| 31602 Servicios de telecomunicaciones | 1,549.0 | 1,057.1 | (491.9) | (31.8) |
| 31603 Servicios de internet | 235.6 | 214.4 | (21.2) | (9.0) |
| 31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales | 4,475.5 | 4,464.5 | (11.0) | (0.2) |
| 31801 Servicio postal | 678.2 | 481.0 | (197.2) | (29.1) |
| 31802 Servicio telegráfico | 6.8 | 6.2 | (0.6) | (8.8) |
| 31901 Servicios integrales de telecomunicación | 2,579.1 | 2,611.3 | 32.2 | 1.2 |
| 31902 Contratación de otros servicios | 778.5 | 701.8 | (76.7) | (9.9) |
| 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo | 3,984.2 | 5,037.2 | 1,053.0 | 26.4 |
| 3200 Servicios de arrendamiento | 17,395.4 | 17,001.1 | (394.3) | (2.3) |
| 32101 - Arrendamiento de terrenos | 87.3 | 84.4 | (2.9) | (3.3) |
| 32201 - Arrendamiento de edificios y locales | 5,969.7 | 5,447.3 | (522.4) | (8.8) |
| 32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos | 4,856.7 | 3,788.2 | (1,068.5) | (22.0) |
| 32302 - Arrendamiento de mobiliario | 254.5 | 201.9 | (52.6) | (20.7) |
| 32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones | 118.5 | 116.1 | (2.4) | (2.0) |
| 32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos | 4,123.1 | 4,422.0 | 298.9 | 7.2 |
| 32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos | 1,091.0 | 993.4 | (97.6) | (8.9) |
| 32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos | 264.1 | 139.5 | (124.6) | (47.2) |
| 32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo | 614.9 | 562.7 | (52.2) | (8.5) |
| 32903 - Otros Arrendamientos | 15.6 | 1,245.6 | 1,230.0 | 7,884.6 |
| 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | 7,518.9 | 6,091.3 | (1,427.6) | (19.0) |
| 33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos | 93.4 | 34.6 | (58.8) | (63.0) |
| 33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales | 99.5 | 130.0 | 30.5 | 30.7 |
| 33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales | 4.6 | 3.1 | (1.5) | (32.6) |
| 33104 - Otras asesorías para la operación de programas | 6,149.0 | 4,527.2 | (1,621.8) | (26.4) |
| 33501 - Estudios e Investigaciones | 361.6 | 419.4 | 57.8 | 16.0 |
| 33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | 810.8 | 977.0 | 166.2 | 20.5 |
| 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | 5,716.0 | 4,823.2 | (892.8) | (15.6) |

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020
Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020

 (Millones de pesos) ^{1/}

| | 2019 | 2020 | Variación real absoluta ^{1/} | Variación real ^{2/} |
|--|-----------------|-----------------|---------------------------------------|------------------------------|
| 35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos | 5,418.9 | 4,613.3 | (805.6) | (14.9) |
| 35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración | 297.1 | 209.9 | (87.2) | (29.4) |
| 3600 Servicios de comunicación social y publicidad | 2,977.3 | 1,962.9 | (1,014.4) | (34.1) |
| 36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 2,472.3 | 1,321.1 | (1,151.2) | (46.6) |
| 36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios | 474.5 | 616.8 | 142.3 | 30.0 |
| 36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos | 30.5 | 25.0 | (5.5) | (18.0) |
| 3700 Servicios de traslado y viáticos | 16.8 | 1.9 | (14.9) | (88.7) |
| 37301 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión | 0.2 | 0.2 | - | - |
| 37304 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | - | - | - | - |
| 37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | 16.5 | 1.6 | (14.9) | (90.3) |
| 37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | 0.1 | 0.1 | - | - |
| 3800 Servicios oficiales | 290.2 | 108.3 | (181.9) | (62.7) |
| 38301 - Congresos y convenciones | 229.7 | 86.1 | (143.6) | (62.5) |
| 38401 - Exposiciones | 47.9 | 15.7 | (32.2) | (67.2) |
| 38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando | 12.6 | 6.5 | (6.1) | (48.4) |
| Gobierno | 11,946.1 | 11,530.4 | (415.7) | (3.5) |
| 3100 Servicios básicos | 4,932.6 | 5,099.4 | 166.8 | 3.4 |
| 31201 Servicios de gas | 7.0 | 46.0 | 39.0 | 557.1 |
| 31301 Servicios de agua | 140.2 | 120.5 | (19.7) | (14.1) |
| 31401 - Servicio telefónico convencional | 169.8 | 70.8 | (99.0) | (58.3) |
| 31501 - Servicio de telefonía celular | 38.1 | 19.6 | (18.5) | (48.6) |
| 31601 Servicio de radiolocalización | 4.7 | 0.2 | (4.5) | (95.7) |
| 31602 Servicios de telecomunicaciones | 450.7 | 472.0 | 21.3 | 4.7 |
| 31603 Servicios de internet | 17.6 | 14.5 | (3.1) | (17.6) |
| 31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales | 1,293.8 | 1,446.5 | 152.7 | 11.8 |
| 31801 Servicio postal | 262.8 | 105.1 | (157.7) | (60.0) |
| 31802 Servicio telegráfico | 1.1 | 0.3 | (0.8) | (72.7) |
| 31901 Servicios integrales de telecomunicación | 703.8 | 685.1 | (18.7) | (2.7) |
| 31902 Contratación de otros servicios | 65.3 | 30.2 | (35.1) | (53.8) |
| 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo | 1,777.7 | 2,088.6 | 310.9 | 17.5 |
| 3200 Servicios de arrendamiento | 2,745.4 | 3,403.2 | 657.8 | 24.0 |
| 32101 - Arrendamiento de terrenos | 0.6 | 0.2 | (0.4) | (66.7) |
| 32201 - Arrendamiento de edificios y locales | 1,639.3 | 1,517.8 | (121.5) | (7.4) |
| 32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos | 669.9 | 357.2 | (312.7) | (46.7) |
| 32302 - Arrendamiento de mobiliario | 23.6 | 5.1 | (18.5) | (78.4) |
| 32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones | 21.2 | 39.4 | 18.2 | 85.8 |
| 32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos | 169.5 | 155.1 | (14.4) | (8.5) |
| 32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos | 61.2 | 51.7 | (9.5) | (15.5) |

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020

 (Millones de pesos) ^{1/}

| | 2019 | 2020 | Variación real absoluta ^{1/} | Variación real ^{2/} |
|--|-----------------|-----------------|---------------------------------------|------------------------------|
| 32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos | 149.1 | 47.2 | (101.9) | (68.3) |
| 32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo | 10.0 | 7.5 | (2.5) | (25.0) |
| 32903 - Otros Arrendamientos | 1.0 | 1,222.0 | 1,221.0 | 122,100.0 |
| 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | 1,373.6 | 1,155.0 | (218.6) | (15.9) |
| 33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos | 7.4 | 7.9 | 0.5 | 6.8 |
| 33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales | - | - | - | - |
| 33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales | - | - | - | - |
| 33104 - Otras asesorías para la operación de programas | 1,229.0 | 1,069.1 | (159.9) | (13.0) |
| 33501 - Estudios e Investigaciones | 71.7 | 41.3 | (30.4) | (42.4) |
| 33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | 65.5 | 36.7 | (28.8) | (44.0) |
| 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | 995.3 | 1,208.4 | 213.1 | 21.4 |
| 35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos | 944.5 | 1,181.0 | 236.5 | 25.0 |
| 35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración | 50.8 | 27.4 | (23.4) | (46.1) |
| 3600 Servicios de comunicación social y publicidad | 1,854.9 | 657.3 | (1,197.6) | (64.6) |
| 36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 1,398.4 | 246.0 | (1,152.4) | (82.4) |
| 36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios | 447.2 | 402.3 | (44.9) | (10.0) |
| 36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos | 9.3 | 9.0 | (0.3) | (3.2) |
| 3700 Servicios de traslado y viáticos | 0.1 | - | (0.1) | (100.0) |
| 37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión | 0.1 | - | (0.1) | (100.0) |
| 37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | - | - | - | - |
| 37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | - | - | - | - |
| 37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | - | - | - | - |
| 3800 Servicios oficiales | 44.2 | 7.1 | (37.1) | (83.9) |
| 38301 - Congresos y convenciones | 35.1 | 5.8 | (29.3) | (83.5) |
| 38401 - Exposiciones | 8.4 | 1.3 | (7.1) | (84.5) |
| 38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando | 0.7 | - | (0.7) | (100.0) |
| Desarrollo Económico | 24,227.1 | 21,535.3 | (2,691.8) | (11.1) |
| 3100 Servicios básicos | 5,853.6 | 6,123.7 | 270.1 | 4.6 |
| 31201 Servicios de gas | 29.8 | 17.3 | (12.5) | (41.9) |
| 31301 Servicios de agua | 568.7 | 624.2 | 55.5 | 9.8 |
| 31401 - Servicio telefónico convencional | 226.1 | 192.6 | (33.5) | (14.8) |
| 31501 - Servicio de telefonía celular | 45.1 | 31.6 | (13.5) | (29.9) |
| 31601 Servicio de radiolocalización | 156.9 | 141.3 | (15.6) | (9.9) |
| 31602 Servicios de telecomunicaciones | 960.8 | 439.3 | (521.5) | (54.3) |
| 31603 Servicios de internet | 124.4 | 107.2 | (17.2) | (13.8) |

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020

 (Millones de pesos) ^{1/}

| | 2019 | 2020 | Variación real absoluta ^{1/} | Variación real ^{2/} |
|--|---------|---------|---------------------------------------|------------------------------|
| 31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales | 1,610.0 | 1,629.3 | 19.3 | 1.2 |
| 31801 Servicio postal | 222.7 | 183.6 | (39.1) | (17.6) |
| 31802 Servicio telegráfico | 5.2 | 5.4 | 0.2 | 3.8 |
| 31901 Servicios integrales de telecomunicación | 220.5 | 177.4 | (43.1) | (19.5) |
| 31902 Contratación de otros servicios | 625.5 | 585.4 | (40.1) | (6.4) |
| 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo | 1,057.9 | 1,989.1 | 931.2 | 88.0 |
| 3200 Servicios de arrendamiento | 8,951.3 | 8,046.2 | (905.1) | (10.1) |
| 32101 - Arrendamiento de terrenos | 86.5 | 84.0 | (2.5) | (2.9) |
| 32201 - Arrendamiento de edificios y locales | 1,914.7 | 1,721.5 | (193.2) | (10.1) |
| 32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos | 2,359.3 | 1,989.7 | (369.6) | (15.7) |
| 32302 - Arrendamiento de mobiliario | 169.7 | 110.3 | (59.4) | (35.0) |
| 32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones | 68.1 | 59.1 | (9.0) | (13.2) |
| 32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos | 3,077.7 | 2,834.9 | (242.8) | (7.9) |
| 32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos | 777.5 | 701.8 | (75.7) | (9.7) |
| 32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos | 97.1 | 83.7 | (13.4) | (13.8) |
| 32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo | 394.5 | 456.5 | 62.0 | 15.7 |
| 32903 - Otros Arrendamientos | 6.2 | 4.7 | (1.5) | (24.2) |
| 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | 4,880.4 | 3,693.6 | (1,186.8) | (24.3) |
| 33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos | 10.0 | 10.9 | 0.9 | 9.0 |
| 33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales | 99.5 | 130.0 | 30.5 | 30.7 |
| 33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales | 3.1 | 3.1 | - | - |
| 33104 - Otras asesorías para la operación de programas | 4,465.5 | 3,067.8 | (1,397.7) | (31.3) |
| 33501 - Estudios e Investigaciones | 206.8 | 327.9 | 121.1 | 58.6 |
| 33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | 95.5 | 153.9 | 58.4 | 61.2 |
| 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | 4,208.4 | 3,197.9 | (1,010.5) | (24.0) |
| 35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos | 4,134.8 | 3,158.0 | (976.8) | (23.6) |
| 35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración | 73.6 | 39.9 | (33.7) | (45.8) |
| 3600 Servicios de comunicación social y publicidad | 163.7 | 411.4 | 247.7 | 151.3 |
| 36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 145.6 | 192.1 | 46.5 | 31.9 |
| 36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios | 7.7 | 212.7 | 205.0 | 2,662.3 |
| 36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos | 10.4 | 6.6 | (3.8) | (36.5) |
| 3700 Servicios de traslado y viáticos | 15.3 | 1.8 | (13.5) | (88.2) |
| 37301 - Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión | 0.1 | 0.1 | - | - |

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020

 (Millones de pesos) ^{1/}

| | 2019 | 2020 | Variación real absoluta ^{1/} | Variación real ^{2/} |
|--|-----------------|-----------------|---------------------------------------|------------------------------|
| 37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | - | - | - | - |
| 37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | 15.1 | 1.6 | (13.5) | (89.4) |
| 37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | 0.1 | 0.1 | - | - |
| 3800 Servicios oficiales | 154.4 | 60.7 | (93.7) | (60.7) |
| 38301 - Congresos y convenciones | 114.9 | 51.4 | (63.5) | (55.3) |
| 38401 - Exposiciones | 28.2 | 4.0 | (24.2) | (85.8) |
| 38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando | 11.3 | 5.3 | (6.0) | (53.1) |
| Desarrollo Social | 15,615.9 | 14,904.0 | (711.9) | (4.6) |
| 3100 Servicios básicos | 7,088.3 | 6,757.9 | (330.4) | (4.7) |
| 31201 Servicios de gas | 566.1 | 459.1 | (107.0) | (18.9) |
| 31301 Servicios de agua | 1,409.5 | 1,478.9 | 69.4 | 4.9 |
| 31401 - Servicio telefónico convencional | 219.4 | 202.1 | (17.3) | (7.9) |
| 31501 - Servicio de telefonía celular | 5.8 | 3.1 | (2.7) | (46.6) |
| 31601 Servicio de radiolocalización | 0.4 | 0.2 | (0.2) | (50.0) |
| 31602 Servicios de telecomunicaciones | 137.5 | 145.8 | 8.3 | 6.0 |
| 31603 Servicios de internet | 93.6 | 92.7 | (0.9) | (1.0) |
| 31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales | 1,571.7 | 1,388.7 | (183.0) | (11.6) |
| 31801 Servicio postal | 192.7 | 192.3 | (0.4) | (0.2) |
| 31802 Servicio telegráfico | 0.5 | 0.5 | - | - |
| 31901 Servicios integrales de telecomunicación | 1,654.8 | 1,748.8 | 94.0 | 5.7 |
| 31902 Contratación de otros servicios | 87.7 | 86.2 | (1.5) | (1.7) |
| 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo | 1,148.6 | 959.5 | (189.1) | (16.5) |
| 3200 Servicios de arrendamiento | 5,698.7 | 5,551.7 | (147.0) | (2.6) |
| 32101 - Arrendamiento de terrenos | 0.2 | 0.2 | - | - |
| 32201 - Arrendamiento de edificios y locales | 2,415.7 | 2,208.0 | (207.7) | (8.6) |
| 32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos | 1,827.5 | 1,441.3 | (386.2) | (21.1) |
| 32302 - Arrendamiento de mobiliario | 61.2 | 86.5 | 25.3 | 41.3 |
| 32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones | 29.2 | 17.6 | (11.6) | (39.7) |
| 32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos | 875.9 | 1,432.0 | 556.1 | 63.5 |
| 32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos | 252.3 | 239.9 | (12.4) | (4.9) |
| 32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos | 17.9 | 8.6 | (9.3) | (52.0) |
| 32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo | 210.4 | 98.7 | (111.7) | (53.1) |
| 32903 - Otros Arrendamientos | 8.4 | 18.9 | 10.5 | 125.0 |
| 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | 1,264.9 | 1,242.7 | (22.2) | (1.8) |
| 33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos | 76.0 | 15.8 | (60.2) | (79.2) |
| 33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales | - | - | - | - |
| 33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales | 1.5 | - | (1.5) | (100.0) |

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020
Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 3000 servicios generales, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020

 (Millones de pesos) ^{1/}

| | 2019 | 2020 | Variación real absoluta ^{1/} | Variación real ^{2/} |
|--|-------|-------|---------------------------------------|------------------------------|
| 33104 - Otras asesorías para la operación de programas | 454.5 | 390.3 | (64.2) | (14.1) |
| 33501 - Estudios e Investigaciones | 83.1 | 50.2 | (32.9) | (39.6) |
| 33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades | 649.8 | 786.4 | 136.6 | 21.0 |
| 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | 512.3 | 416.9 | (95.4) | (18.6) |
| 35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos | 339.6 | 274.3 | (65.3) | (19.2) |
| 35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración | 172.7 | 142.6 | (30.1) | (17.4) |
| 3600 Servicios de comunicación social y publicidad | 958.7 | 894.2 | (64.5) | (6.7) |
| 36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | 928.3 | 883.0 | (45.3) | (4.9) |
| 36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios | 19.6 | 1.8 | (17.8) | (90.8) |
| 36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos | 10.8 | 9.4 | (1.4) | (13.0) |
| 3700 Servicios de traslado y viáticos | 1.4 | 0.1 | (1.3) | (92.9) |
| 37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión | - | 0.1 | 0.1 | - |
| 37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | - | - | - | - |
| 37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | 1.4 | - | (1.4) | (100.0) |
| 37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales | - | - | - | - |
| 3800 Servicios oficiales | 91.6 | 40.5 | (51.1) | (55.8) |
| 38301 - Congresos y convenciones | 79.7 | 28.9 | (50.8) | (63.7) |
| 38401 - Exposiciones | 11.3 | 10.4 | (0.9) | (8.0) |
| 38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando | 0.6 | 1.2 | 0.6 | 100.0 |

Fuente: Elaborado con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

^{2/} Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

En cuanto a las **partidas de gasto del concepto 3100 Servicios básicos**, incluidas en la LFAR, de los 282 entes públicos obligados:

- 213 (75.5%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 10 y 16, fracción VIII, de la LFAR.
- 69 entes públicos restantes (24.5%), conjuntamente erogaron 2,480.2 millones de pesos, es decir, 96.0% real anual más que en 2019.

De ellos: 57 (82.6%) señalaron que sus mayores erogaciones fueron por causa de la pandemia por COVID-19, ya que se incrementaron los servicios de mensajería, telefonía, uso de internet para videoconferencias, implementación del *call center* para la atención de los programas Jóvenes Construyendo el Futuro y de Apoyo al Empleo, la infraestructura de la red inalámbrica; la implementación de la plataforma tecnológica para la operación y estandarización de mejores prácticas bancarias; o actualización en el costo del servicio de estacionamiento para los empleados.

Así como por el pago de pasivos del ejercicio fiscal anterior; reclasificación de la partida de los gastos en materia de tecnologías de la Información; incremento en el consumo de agua por la necesidad de humectar el granel mineral almacenado a la intemperie y dar mantenimiento a las áreas verdes; o por la prestación de servicios de seguridad y redistribución del uso del ancho de banda.

Los 12 entes públicos restantes (17.3%) no señalaron en sus informes las explicaciones correspondientes.

En las **partidas de gasto del concepto 3200 Servicios de arrendamiento**, incluidas en la LFAR, de los 282 entes públicos obligados:

- 216 (76.6%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 8 y 16, fracciones I, II y III, de la LFAR.
- 66 entes públicos restantes (23.4%), en 2020 excedieron los montos erogados el año previo, ya que conjuntamente gastaron 1,416.1 millones de pesos, lo que significó un incremento real anual de 35.1% en comparación con 2019.

De dicho conjunto, 56 entes públicos (84.8%) señalaron que sus mayores gastos están asociados a la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, toda vez que se tuvo la necesidad de implementar el trabajo a distancia, el uso de tecnologías de información y comunicación para la realización de sesiones y reuniones de trabajo virtuales y arrendar estacionamiento para el personal que debía asistir a la oficina, a efecto de minimizar el traslado, contacto y riesgo de contagio entre las personas servidoras públicas.

También, justificaron que realizaron la conclusión del servicio integral para el arrendamiento de vehículos, de servicios de cómputo, bienes informáticos, así como mayor número de maquinaria y equipo; pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores; de arrendamiento de instrumental de laboratorio, de la plataforma de videovigilancia (CCTV) y del servicio de red privada de

telecomunicaciones, de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos.

Así como, por el convenio en tiempo y monto de los equipos para la comunicación digital CISCOs; pago de servicios de aseguramiento y provisionamiento de la red de telecomunicaciones en equipamiento; seguridad telefonía IP y antivirus; por el siniestro de edificio sede se arrendó un edificio alterno; pagos a inmuebles que habita personal de PEMEX Exploración y Producción, o por el incremento del pago de arrendamientos de Antenas de la Subdirección de Tecnologías de Información.

Los 10 entes públicos restantes (15.2%) no presentaron explicación alguna.

Las **partidas de gasto del concepto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios**, incluidas en la LFAR, de los 282 entes públicos:

- 211 (74.8%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento del artículo 12, fracción V, de la LFAR.
- Los 71 entes públicos restantes (25.1%) excedieron los montos de gasto ejercidos en 2019, ya que en conjunto erogaron 1,317.5 millones de pesos, es decir 90.8% real anual más que en el año previo.

53 de ellos (74.6%) señalaron que realizaron contrataciones de personal de apoyo para cubrir y continuar con la operación de los institutos de salud y hacer frente a la pandemia; que contrataron servicios profesionales de consultoría con personal especializado en el proceso de crédito, servicios jurídicos orientados a la recuperación de la cartera vencida; asesoría para la elaboración de un Plan Estratégico de desincorporación; efectuaron la contratación de personal tercerizado por el cambio de estructura de Liconsa; por el compromiso en temas ambientales de la Laguna del Valle de las Garzas; contratos del Auditor Externo, asesor de seguros o el servicio de asesoría, atención y defensa de toda clase de conflictos individuales o colectivos de trabajo, y evaluaciones de diseño.

Los restantes 18 entes públicos (25.4%) no presentaron explicación alguna.

Por su parte, en las **partidas del concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación**, incluidas en la LFAR, de los 282 entes públicos obligados:

- 229 (81.2%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 12, fracción IV, del

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2019 y 10 de la LFAR.

- Los restantes 53 entes públicos obligados (18.8%) excedieron en 857.6 millones de pesos el monto erogado en el ejercicio inmediato anterior, lo que equivale a una variación real anual de 44.0% más del gasto observado en 2020 respecto a las erogaciones de 2019.

40 (75.4%) de los entes que reportaron mayor gasto señalaron que los incrementos fueron por el cambio en el proceso de atención a la población, para obtener el proceso de detección oportuna de sospechosos de COVID-19 en pacientes y personal de los institutos de salud; reconversión de áreas hospitalarias, transformación del área de urgencias, adecuación de los pisos de hospitalización y del área de consulta externa.

En otros casos por la actualización en tarifas y precios de mantenimientos imprevistos; mantenimiento preventivo de los inmuebles, de infraestructura física y a las instalaciones del sistema eléctrico de bombas; pago de pasivos de ejercicios fiscales anteriores; o por la etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral a nivel federal, en 8 entidades federativas.

O por cambio de Sede por la reducción de contratos de arrendamiento de oficinas y bodegas en las Direcciones Regionales y Oficinas Centrales; suministro e instalación de una malla-sombra que está instalada en la parte inferior del domo que cubre la Plaza Juárez, a la altura del nivel de azotea; se realizó un Convenio Modificadorio para incrementar el número de inmuebles a los que se les prestaría el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, necesario para la óptima operación y funcionamiento de distintas áreas.

13 entes públicos restantes (24.5%) no señalaron explicación alguna.

Para las **partidas de gasto del concepto 3600 Servicios de comunicación social y publicidad**, incluidas en la LFAR, se informa que de los 282 entes públicos obligados:

- 258 (91.4%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento del artículo 14 de la LFAR.
- 24 entes públicos restantes (8.5%) erogaron 389.1 millones de pesos más que el ejercicio fiscal anterior, lo que equivale a una variación real anual de 66.4% entre 2020 y 2019.

De ese grupo, 21 (87.5%) señalaron que el incremento en sus gastos obedeció a la publicación de material gráfico, realizado por medios impresos (plana, media plana, robaplana, un cuarto de plana, un octavo de plana, módulos, tercera de forros cintillos, suplemento, encarte y cualquier otro formato gráfico) para la difusión de campañas relacionadas con temas de salud, así como la campaña de difusión en medio impreso denominada “Medidas de prevención y atención contra el COVID-19”; o porque se consideró difundir mensajes de los entes públicos en diferentes medios de comunicación, se contrató el 99.98% de los medios autorizados.

Por la reducción al presupuesto autorizado en esas partidas el año anterior; porque no se ejercieron recursos en 2019, o se pagaron menos meses de servicio en el ejercicio fiscal de 2019; por el pago de pasivos de ejercicios fiscales anteriores; así como por la difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios, asociados a programas y actividades de carácter gubernamental.

3 entes públicos (12.5%) no señalaron las explicaciones correspondientes de sus mayores gastos.

En las **partidas de gasto del concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos**, incluidas en la LFAR, se encontró que de los 282 entes públicos obligados:

- 281 (99.6%) no excedieron los montos erogados durante el ejercicio fiscal de 2019, en cumplimiento del artículo 10 de la LFAR.
- El ente público restante (0.4% del total de entes) erogó 0.2 millones de pesos más que en 2019, que representa un incremento real anual de 20.0%. Señaló que la causa del incremento fue el pago de pasivos de ejercicios fiscales anteriores.

Para las **partidas de gasto del concepto 3800 Servicios oficiales**, incluidas en la LFAR, de los 282 entes públicos obligados, se identificó que:

- 274 (97.1%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 10 y 11 de la LFAR.
- En los 8 entes públicos restantes (2.8%), se detectó que erogaron 6.2 millones de pesos, cifra que resultó mayor en 65.3% real anual respecto de lo ejercido en 2019. Individualmente, los ocho entes tuvieron variaciones mayores a 10.0% real anual.

Solo 2 (25.0%) de ellos señalaron que el incremento se debió a las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud a causa del

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

virus SARS-CoV2 (COVID-19); a que se pagaron recursos a la Asociación de Bancos de México, en el marco de la 83° Convención Bancaria; o por exposiciones en varias plataformas digitales.

Los otros 6 entes (75.0%) con gastos que superaron el 10% en sus crecimientos reales anuales entre los años 2020 y 2019, no presentaron las explicaciones correspondientes.

En las **partidas de gasto del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, incluidas en la LFAR, se observó un mayor gasto por 2,953.0 millones de pesos respecto de lo erogado en 2019, lo que significó un incremento real anual de 329.4%. El detalle por partida de gasto se muestra a continuación:

Reducciones informadas por los entes públicos obligados
Clasificación por finalidad y capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, con detalle por concepto y partida de gasto, 2019-2020

 (Millones de pesos) ^{1/}

| | 2019 | 2020 | Variación real absoluta ^{1/} | Variación real porcentaje ^{2/} |
|---|--------------|----------------|---------------------------------------|---|
| Total ^{2/} | 896.4 | 3,849.4 | 2,953.0 | 329.4 |
| 5100 Mobiliario y equipo de administración | 556.4 | 1,553.5 | 997.1 | 179.2 |
| 51101 – Mobiliario | 140.4 | 379.3 | 238.9 | 170.2 |
| 51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería | 5.2 | 1.2 | (4.0) | (76.9) |
| 51501 - Bienes informáticos | 268.9 | 847.4 | 578.5 | 215.1 |
| 51901 - Equipo de administración | 141.9 | 325.6 | 183.7 | 129.5 |
| 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas | 340.0 | 2,295.9 | 1,955.9 | 575.3 |
| 56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones | 340.0 | 2,295.9 | 1,955.9 | 575.3 |
| Gobierno | 299.7 | 216.6 | (83.1) | (27.7) |
| 5100 Mobiliario y equipo de administración | 290.7 | 166.7 | (124.0) | (42.7) |
| 51101 – Mobiliario | 31.2 | 39.0 | 7.8 | 25.0 |
| 51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería | 1.8 | - | (1.8) | (100.0) |
| 51501 - Bienes informáticos | 225.4 | 41.8 | (183.6) | (81.5) |
| 51901 - Equipo de administración | 32.3 | 85.9 | 53.6 | 165.9 |
| 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas | 9.0 | 49.9 | 40.9 | 454.4 |
| 56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones | 9.0 | 49.9 | 40.9 | 454.4 |
| Desarrollo Económico | 449.3 | 3,142.8 | 2,693.5 | 599.5 |
| 5100 Mobiliario y equipo de administración | 123.3 | 913.1 | 789.8 | 640.6 |
| 51101 – Mobiliario | 49.9 | 15.0 | (34.9) | (69.9) |
| 51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería | 3.3 | - | (3.3) | (100.0) |
| 51501 - Bienes informáticos | 22.3 | 683.5 | 661.2 | 2,965.0 |
| 51901 - Equipo de administración | 47.8 | 214.6 | 166.8 | 349.0 |
| 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas | 326.0 | 2,229.7 | 1,903.7 | 584.0 |
| 56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones | 326.0 | 2,229.7 | 1,903.7 | 584.0 |
| Desarrollo Social | 147.4 | 490.0 | 342.6 | 232.4 |
| 5100 Mobiliario y equipo de administración | 142.4 | 473.7 | 331.3 | 232.7 |
| 51101 – Mobiliario | 59.3 | 325.3 | 266.0 | 448.6 |
| 51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería | 0.1 | 1.2 | 1.1 | 1,100.0 |
| 51501 - Bienes informáticos | 21.2 | 122.1 | 100.9 | 475.9 |
| 51901 - Equipo de administración | 61.8 | 25.1 | (36.7) | (59.4) |
| 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas | 5.0 | 16.3 | 11.3 | 226.0 |
| 56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones | 5.0 | 16.3 | 11.3 | 226.0 |

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

^{1/} Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

^{2/} Las sumas y variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

En lo que corresponde a las **partidas de gasto del concepto 5100 Mobiliario y equipo de administración**, incluidas en las medidas de austeridad, de los 282 entes públicos obligados:

- 277 (98.2%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 10 y 16, fracciones VI y VII, de la LFAR.
- Los 5 entes públicos restantes (1.8%) conjuntamente erogaron 1,247.9 millones de pesos, lo que significó un incremento real anual de 1,094.6%, respecto a las erogaciones de 2019.

Al respecto, 3 de ellos (60.0%) señalaron que los incrementos fueron por la renovación del parque de computadoras por su antigüedad y por el trabajo a distancia ocasionado por la pandemia de COVID-19; las adquisiciones diversas para las casas de visitas como parte de la reducción en los conceptos de viáticos y adquisición de equipos de aire acondicionado por la necesidad de su renovación, así como para cumplir con las obligaciones del patrón respecto de las condiciones de trabajo establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, considerando la ubicación geográfica de la mayoría de las instalaciones productivas de las Empresas Productivas Subsidiarias.

Los 2 entes públicos restantes (40.0%) no presentaron las explicaciones correspondientes.

Por su parte, en las **partidas de gasto del concepto 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas**, incluidas en las medidas de austeridad, se hace del conocimiento que de los 282 entes públicos obligados:

- 278 (98.6%) no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, en cumplimiento de los artículos 10 y 16, fracciones VI y VII, de la LFAR.
- 4 entes públicos restantes (1.4%) conjuntamente erogaron 1,950.7 millones de pesos, es decir 4,526.0% más que en 2019: de los cuales 2 (50.0%) presentaron las justificaciones correspondientes del incremento, señalando que obedece a la actualización y ampliación de equipos de tecnología de comunicaciones para servicio operativo, incluido el equipamiento para la iluminación (habilitación) de fibra óptica oscura de la EPS Internet para todos.

Asimismo, en la Cuenta Pública informaron que se erogaron recursos para la adquisición de bienes muebles para el equipamiento de las nuevas sucursales del Banco del Bienestar, S.N.C, I.B.D.; así como para la renovación del parque

de computadoras por su antigüedad y para el trabajo a distancia ocasionado por la pandemia de COVID-19.

Los 2 entes públicos restantes (50.0%) no presentaron explicación alguna.

En términos generales, los 282 entes públicos obligados cumplieron con las medidas de austeridad establecidas en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la LFAR, ya que no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

IV.3. Información de Recursos Humanos

En 2020, el costo de la estructura de las plazas de carácter permanente de la APF ascendió a 600,580.3 millones de pesos, cifra menor en 13,409.8 millones de pesos, lo que significó una reducción real anual de 2.2% respecto de los 613,990.3 millones de pesos del ejercicio fiscal de 2019. Lo anterior, debido a reubicación de plazas de mando al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; eliminación de plazas con nivel salarial de Dirección General Adjunta; cancelación de plazas de carácter eventual y permanentes; conversión de plazas permanentes del nivel salarial L a M. A continuación, se muestra cuadro con detalle por finalidad:

COSTO DE LA ESTRUCTURA DE LA APF POR FINALIDAD, 2019-2020
(Número de plazas y millones de pesos ^{1/})

| Concepto | Finalidad Gobierno | | Finalidad Desarrollo Económico | | Finalidad Desarrollo Social | | Total | |
|---|--------------------|------------------|--------------------------------|------------------|-----------------------------|------------------|------------------|-------------------|
| | Número de plazas | Monto | Número de plazas | Monto | Número de plazas | Monto | Número de plazas | Monto |
| Total 2019 | 98,454 | 48,891.1 | 346,632 | 192,431.6 | 2,018,136 | 372,667.6 | 2,463,222 | 613,990.3 |
| Mando y Enlace | 49,248 | 22,865.4 | 27,038 | 15,293.7 | 19,012 | 9,439.8 | 95,298 | 47,598.9 |
| Categorías | 21,686 | 19,412.0 | 15,223 | 9,813.8 | 1,923,426 | 344,478.7 | 1,960,335 | 373,704.5 |
| Operativo | 27,520 | 6,613.7 | 304,371 | 167,324.1 | 75,698 | 18,749.1 | 407,589 | 192,686.9 |
| Total 2020 | 122,539 | 44,809.5 | 344,642 | 191,493.0 | 2,040,213 | 364,277.8 | 2,507,394 | 600,580.3 |
| Mando y Enlace | 49,379 | 21,690.2 | 26,085 | 13,746.8 | 18,466 | 9,282.5 | 93,930 | 44,719.5 |
| Categorías | 45,705 | 16,597.3 | 15,184 | 10,653.3 | 1,946,127 | 339,244.3 | 2,007,016 | 366,494.9 |
| Operativo | 27,455 | 6,522.0 | 303,373 | 167,092.9 | 75,620 | 15,751.0 | 406,448 | 189,365.9 |
| Variaciones absolutas (2020-2019) | 24,085 | (4,081.6) | (1,990) | (938.6) | 22,077 | (8,389.8) | 44,172 | (13,409.8) |
| Mando y Enlace | 131 | (1,175.2) | (953) | (1,546.9) | (546) | (157.3) | (1,368) | (2,879.3) |
| Categorías | 24,019 | (2,814.7) | (39) | 839.5 | 22,701 | (5,234.5) | 46,681 | (7,209.6) |
| Operativo | (65) | (91.7) | (998) | (231.2) | (78) | (2,998.0) | (1,141) | (3,320.9) |
| Variaciones porcentaje ((2020/2019)-1)*100 | 24.5 | (8.3) | (0.6) | (0.5) | 1.1 | (2.3) | 1.8 | (2.2) |
| Mando y Enlace | 0.3 | (5.1) | (3.5) | (10.1) | (2.9) | (1.7) | (1.4) | (6.0) |
| Categorías | 110.8 | (14.5) | (0.3) | 8.6 | 1.2 | (1.5) | 2.4 | (1.9) |
| Operativo | (0.2) | (1.4) | (0.3) | (0.1) | (0.1) | (16.0) | (0.3) | (1.7) |

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

1/ Para el cálculo de la variación porcentual real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

En el caso de la finalidad **Gobierno**, se obtuvo un ahorro de 4,081.6 millones de pesos; no obstante, el número de plazas se incrementó en 24,085, lo que significó una variación anual de 24.5% respecto a 2019. A su interior, el mayor incremento se registró en el grupo de categorías con 24,019 plazas más, y, aun cuando se registró tal crecimiento en plazas, se observó una disminución de recursos

erogados equivalente a 2,814.7 millones de pesos, lo que significó disminución real anual de 14.5% en términos reales, respecto a 2019.

En cuanto a incremento de plazas, le siguieron los grupos de mandos y enlace con 131 plazas más que en 2019. No obstante, las erogaciones en esos grupos fueron inferiores en 1,175.2 millones de pesos en comparación con el gasto del año previo. En lo que corresponde a disminución de plazas, se realizó la cancelación de 65 plazas operativas, lo que implicó una reducción en las erogaciones de 91.7 millones de pesos.

Lo anterior, se efectuó en cumplimiento de los artículos 12, fracción III, y 13, de la LFAR; 14, fracción II, y 17, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Por su parte, en la finalidad **Desarrollo Económico** se erogaron menores recursos por 938.6 millones de pesos y también se observó la disminución de 1,990 plazas, lo que significó una reducción de 0.6% respecto a 2019. La mayor reducción se registró en el grupo de puestos operativos con 998 plazas menos, es decir, una disminución de 0.3% en comparación con el año inmediato anterior; en términos monetarios la reducción alcanzó 231.2 millones de pesos y correspondió a una disminución real anual de 0.1%.

Con la misma tendencia, en los grupos de mando y enlace se redujeron 953 plazas, es decir, una disminución anual de 3.5% respecto a 2019; lo anterior, se tradujo en la menor erogación de recursos por 1,546.9 millones de pesos, significando una reducción real anual de 10.1% en comparación con los recursos erogados durante el ejercicio fiscal previo.

En el grupo de categorías, la reducción fue de 39 plazas, sin embargo, las erogaciones asociadas a su costo aumentaron en 839.5 millones de pesos en 2020 respecto del gasto realizado en 2019, es decir, en las erogaciones del grupo referido se observó un incremento real anual de 8.6% entre 2020 y 2019.

En la finalidad **Desarrollo Social** se redujeron las erogaciones en 8,389.8 millones de pesos, aun cuando en 2020 aumentó el número de plazas en 22,077, respecto de las registradas para 2019. Lo anterior significa que mientras el número de plazas de la finalidad desarrollo social creció 1.1% anual, los recursos erogados disminuyeron 2.3% real anual entre los años referidos.

A su interior, en los grupos de mando y enlace se registraron reducciones tanto en número de plazas como en importes erogados: las primeras disminuyeron 546 plazas en 2020 respecto a las de 2019, un descenso anual de 2.9%; mientras que el monto erogado fue inferior en 157.3 millones de pesos entre esos mismos años,

es decir, su reducción real anual fue de 1.7% al comparar las erogaciones de 2020 con las de 2019.

Asimismo, en el grupo de puestos operativos, el número de plazas disminuyó 78 plazas entre 2020 y 2019, lo que significó una variación anual negativa de 0.1%. En cuanto a los montos ejercidos, éstos se redujeron en 2,998.1 millones de pesos, una disminución real anual de 16.0% en las erogaciones efectuadas durante 2020 respecto de las realizadas en 2019.

En el grupo de categorías, si bien en 2020 se registró el aumento de 22,701 plazas, lo que significó una variación anual positiva de 1.2% respecto al ejercicio fiscal de 2019, también se observó un menor gasto por 5,234.5 millones de pesos, que en términos porcentuales equivale a una reducción real anual de 1.5% entre 2020 y 2019.

En síntesis, se hace del conocimiento que, **en cuanto a número de plazas**, a partir de los informes presentados por 282 entes públicos obligados, se identificó lo siguiente:

- 243 entes públicos (86.1%) disminuyeron o mantuvieron su estructura en cumplimiento de los artículos 12, fracción III, y 13 de la LFAR; 14, fracción II, y 17, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Los restantes 39 entes públicos (13.9%) incrementaron sus plazas en 48,547, lo que significó un aumento anual de 8.0% respecto a 2019.

De ellos, 32 (82.0%) señalaron que el incremento se debió a la transferencia de plazas de los OIC a la SFP; así como a la reubicación de plazas de la SE a la SRE, y a la autorización de plazas permanentes y eventuales a favor del Servicio de Protección Federal para la vigilancia de las instalaciones gubernamentales.

7 entes (18.0%) no remitieron las explicaciones correspondientes asociadas al incremento de su estructura.

En lo correspondiente a las erogaciones realizadas en 2020 que derivan del costo de la estructura de los 282 entes públicos obligados, se identificó que:

- 192 entes públicos (68.0%) no aumentaron su costo e informaron que sus estructuras no tienen duplicidades y sus plazas cuentan con perfiles y descripción de puesto. Que hicieron renivelaciones de plazas, conversión de plazas mediante movimientos compensados que no incrementan el presupuesto regularizable.
- Por su parte, 90 de ellos (32.0%) incrementaron su costo en 18,568.4 millones de pesos, lo que significó un crecimiento real anual de 4.6% respecto de 2019.

De ellos, 53 entes públicos (58.9%) informaron que el incremento obedeció a la actualización del tabulador de sueldos y salarios; así como al pago de obligaciones patronales y liquidaciones no programadas, y atención de lo dispuesto en el Contrato Colectivo de Trabajo y por la incorporación del personal operativo de base y renivelaciones conforme a las Condiciones de Trabajo, cumpliendo así con el Quinto Transitorio del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en el cual señala que la SHCP emitirá las disposiciones específicas para incrementar del 1.0% al 3.0% los sueldos y salarios del personal que recibe una cantidad mensual menor a veinte mil pesos, una vez aplicadas las disposiciones fiscales, otorgando el mayor porcentaje al personal de menores ingresos.

- 37 entes públicos restantes (4.1%) no proporcionaron explicación alguna.

En términos generales, los entes públicos obligados cumplieron con las medidas de austeridad establecidas en los artículos 12, fracción III, y 13, de la LFAR; 14, fracción II, y 17, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, ya que redujeron su estructura y sus costos.

IV.4. Información de Contrataciones y Presupuesto

El monto de las contrataciones de 2020 reportadas por los entes públicos obligados ascendió a 333,184.1 millones de pesos, cifra que en términos reales fue inferior en 65,127.6 millones de pesos al monto erogado en 2019, es decir, se observó una reducción real anual de 24.3%. Mayor detalle se muestra en el siguiente cuadro:

**MONTO DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS POR LA APF,
POR MODALIDAD Y FINALIDAD, 2019-2020
(Millones de pesos) ^{1/}**

| Capítulo | Finalidades | | | Total | Participación % |
|--|-----------------|----------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| | Gobierno | Desarrollo Económico | Desarrollo Social | | |
| Total 2019 | 27,445.1 | 146,401.5 | 94,209.9 | 268,056.5 | 100.00 |
| Licitación pública | 9,235.3 | 89,231.6 | 44,196.7 | 142,663.6 | 53.2 |
| Invitación a cuando menos tres personas | 2,220.5 | 7,357.5 | 2,511.3 | 12,089.3 | 4.5 |
| Adjudicación directa | 15,989.3 | 49,812.4 | 47,501.9 | 113,303.6 | 42.3 |
| Total 2020 | 32,568.0 | 144,010.8 | 156,605.3 | 333,184.1 | 100.00 |
| Licitación pública | 12,893.2 | 77,957.1 | 55,093.1 | 145,943.4 | 43.8 |
| Invitación a cuando menos tres personas | 604.0 | 7,994.1 | 2,087.0 | 10,685.1 | 3.2 |
| Adjudicación directa | 19,070.8 | 58,059.6 | 99,425.2 | 176,555.6 | 53.0 |
| Variación absoluta ((2020)-(2019*1.0310)) | 5,122.9 | (2,390.7) | 62,395.4 | 65,127.6 | - |
| Licitación pública | 3,657.9 | (11,274.5) | 10,896.4 | 3,279.8 | - |
| Invitación a cuando menos tres personas | (1,616.5) | 636.6 | (424.3) | (1,404.2) | - |
| Adjudicación directa | 3,081.5 | 8,247.2 | 51,923.3 | 63,252.0 | - |
| Variación porcentaje ((2020)/(2019* 1.0310)-1)* 100 | 18.7 | (1.6) | 66.2 | 24.3 | |
| Licitación pública | 39.6 | (12.6) | 24.7 | 2.3 | - |
| Invitación a cuando menos tres personas | (72.8) | 8.7 | (16.9) | (11.6) | - |
| Adjudicación directa | 19.3 | 16.6 | 109.3 | 55.8 | - |

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

1/ Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

En 2020, los entes públicos obligados realizaron procesos de contratación por 333,184.1 millones de pesos, de los cuales el 53.0% se concentró en adjudicaciones directas, lo que equivale a 176,555.6 millones de pesos. En segundo lugar de importancia se ubicaron las licitaciones públicas con una participación de 43.8%, es decir, bajo ese esquema se firmaron contratos por 145,943.4 millones de pesos. Finalmente, a través de los procedimientos relativos a invitación a cuando menos tres personas se asignaron 10,685.1 millones de pesos: 3.2% de los recursos totales.

Lo anterior, los entes públicos obligados informan, obedeció principalmente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en razón de lo cual se autorizó adquirir todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran, equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla. Estas excepciones fueron justificadas ante el OIC correspondiente, por lo que se ajustaron al artículo 8, segundo párrafo, de la LFAR.

En tal contexto, de lo informado por los 282 entes públicos obligados, destaca que:

- 52 entes públicos obligados (18.4%) realizaron procesos por adjudicación directa, asignando 62,827.3 millones de pesos más que en 2019, año en que la coyuntura sanitaria mundial aún no tenía presencia.

De ellos, 40 entes públicos (77.0%) informaron que las contrataciones realizadas por el procedimiento de adjudicación directa, fueron por una sobredemanda de diversos bienes, servicios e insumos para dar atención a los enfermos infectados por COVID-19, lo que generó escasez y encarecimiento de los mismos, por lo que se requirió tomar medidas en los procedimientos de su adquisición e importación, a efecto de garantizar que se contara con el equipo para la atención de la salud de la población afectada.

Asimismo, los entes públicos informaron que las adjudicaciones directas se realizaron al amparo del artículo 41, fracción XII, de la LAASSP, dando cumplimiento al cálculo y determinación del porcentaje del 30.0% a que se refiere el artículo 42 de la LAASSP; por ser contratos entre entes públicos establecidos al amparo del artículo primero de la LAASSP; o por que las contrataciones se licitaron en más de una ocasión y fueron declaradas desiertas, por lo que se realizaron procesos por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.

También señalaron que se contaba con contratos plurianuales cuya vigencia inició en 2016 y terminó en 2019, y se realizó un complemento al contrato por 20.0% para el 2020, toda vez que al término del mismo los bienes informáticos arrendados pasarían a ser propiedad de la institución. En algunos casos optaron por adjudicaciones directas cuando era claro que se obtendrían mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, transparencia, eficiencia y economía. Se encontró que una proporción importante pertenece a

adhesiones a contratos marco que tienen como naturaleza una licitación pública.

12 entes públicos restantes (23.0%) no remitieron las explicaciones correspondientes ni presentaron las excepciones y justificaciones al Comité de Adquisiciones y al OIC, lo que no se ajustó al artículo 8, segundo párrafo, de la LFAR.

En términos generales, los entes públicos obligados se ajustaron a lo establecido en el artículo 8, segundo párrafo, de la LFAR. Asimismo, los procesos de adjudicación directa los realizaron al amparo del artículo 41, fracción XII, de la LAASSP, al tiempo que presentaron las justificaciones correspondientes al Comité de Adquisiciones y al OIC.

IV.5. Información de Comisiones y Viáticos

Los ahorros obtenidos en comisiones y viáticos ascendieron a 831.3 millones de pesos, los cuales resultaron del menor gasto ejercido en 2020, mismo que fue de 1,841.5 millones de pesos, y que en comparación con los 2,672.8 millones de pesos erogados en 2019, significó una reducción real anual de 31.1%.

Lo anterior, se explica por la disminución del número de comisiones nacionales autorizadas, las cuales pasaron de 1,047,702 en 2019 a 328,077 en 2020, es decir, 719,625 comisiones menos: una reducción anual de 68.7%.

De igual manera, las comisiones internacionales disminuyeron en 5,010, lo que equivale a una reducción anual de 79.2% en el número de autorizaciones, toda vez que pasaron de 6,326 comisiones internacionales realizadas en 2019 a 1,316 comisiones de igual naturaleza efectuadas durante el ejercicio fiscal de 2020.

En consecuencia, el número de personas comisionadas también se redujo entre 2020 y 2019, así, por ejemplo, las personas que efectuaron comisiones nacionales pasó de 620,892 en 2019 a 151,884 en 2020, una disminución de 469,008 personas comisionadas, es decir, una variación real anual negativa de 75.5%.

Mientras que, en comisiones de carácter internacional, el número de personas designadas disminuyó en 3,185, ya que pasaron de 4,286 personas comisionadas en 2019 a 1,101 personas con comisión internacional autorizada en 2020, lo que equivale a una reducción real anual de 74.3%. El detalle por finalidad se visualiza en seguida:

AHORROS OBTENIDOS EN COMISIONES Y VIÁTICOS, POR FINALIDAD, 2019-2020 (Comisiones, personas y millones de pesos)

| Capítulo | Gobierno | | Desarrollo Económico | | Desarrollo Social | | Total | |
|--|----------|---------------|----------------------|---------------|-------------------|---------------|-----------|---------------|
| | Nacional | Internacional | Nacional | Internacional | Nacional | Internacional | Nacional | Internacional |
| Totales 2019 | | | | | | | | |
| No. de comisiones | 117,093 | 3,379 | 831,797 | 2,280 | 98,812 | 667 | 1,047,702 | 6,326 |
| No. de personas | 30,150 | 1,637 | 524,790 | 2,031 | 65,952 | 618 | 620,892 | 4,286 |
| Presupuesto ejercido | 493.1 | | 1,768.4 | | 411.3 | | 2,672.8 | |
| Totales 2020 | | | | | | | | |
| No. de comisiones | 56,151 | 937 | 208,320 | 295 | 63,606 | 84 | 328,077 | 1,316 |
| No. de personas | 20,413 | 718 | 78,368 | 297 | 53,103 | 86 | 151,884 | 1,101 |
| Presupuesto ejercido | 488.2 | | 1,054.5 | | 298.8 | | 1,841.5 | |
| Variación real absoluta^v | | | | | | | | |
| No. de comisiones (2020-2019) | (60,942) | (2,442) | (623,477) | (1,985) | (35,206) | (583) | (719,625) | (5,010) |
| No. de personas (2020-2019) | (9,737) | (919) | (446,422) | (1,734) | (12,849) | (532) | (469,008) | (3,185) |
| Presupuesto ejercido (2020)-(2019) | (4.9) | | (713.9) | | (112.5) | | (831.3) | |

AHORROS OBTENIDOS EN COMISIONES Y VIÁTICOS, POR FINALIDAD, 2019-2020
(Comisiones, personas y millones de pesos)

| Capítulo | Gobierno | | Desarrollo Económico | | Desarrollo Social | | Total | |
|---|----------|----------------|----------------------|----------------|-------------------|----------------|----------|----------------|
| | Nacional | Interna-cional | Nacional | Interna-cional | Nacional | Interna-cional | Nacional | Interna-cional |
| Variación real porcentaje ^v | | | | | | | | |
| No. de comisiones ((2020/2019)-1)*100 | (52.0) | (72.3) | (75.0) | (87.1) | (35.6) | (87.4) | (68.7) | (79.2) |
| No. de personas ((2020/2019)-1)*100 | (32.3) | (56.1) | (85.1) | (85.4) | (19.5) | (86.1) | (75.5) | (74.3) |
| Presupuesto ejercido ((2020)/(2019)-1)*100 | (1.0) | | (40.4) | | (27.4) | | (31.1) | |

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública con los datos contenidos en los informes de Austeridad Republicana presentados por los entes públicos obligados.

1/ Para el cálculo de la variación real se utilizó el valor observado del crecimiento anual promedio del deflactor del Producto Interno Bruto Observado que forma parte del Marco Macroeconómico incorporado en el apartado "Panorama Económico" del Tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública que corresponda.

En la finalidad **Desarrollo Económico** el ahorro informado ascendió a 713.9 millones de pesos; mientras que en **Desarrollo Social** fue de 112.5 millones de pesos y en **Gobierno** de 4.9 millones de pesos. Los ahorros informados se explican por la disminución en el número de comisiones nacionales e internacionales autorizadas, así como en el número de personas comisionadas, toda vez que durante 2020 prevaleció la contingencia sanitaria que derivó de la pandemia mundial originada por la COVID 19, la cual obligó a instrumentar medidas de sana distancia y reducción de la movilidad, e incidió en un menor número de comisiones fuera de los centros de trabajo durante ese año. En tal contexto, de manera general los entes públicos obligados dieron cumplimiento en 2020 a lo establecido en el artículo 10 de la LFAR, al no exceder el monto erogado en 2019 por concepto de viáticos.

Como parte de los datos relevantes obtenidos de los informes entregados por los 282 entes públicos obligados, se hace del conocimiento que en comisiones y viáticos:

- 13 entes públicos (4.6%) excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Dichos entes en conjunto erogaron 57.7 millones de pesos, 47.0% más que en 2019.

De ellos 12 entes públicos (92.3%) señalaron que los incrementos fueron por: el número de comisiones efectuadas por servidores públicos del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., con motivo de la supervisión de las nuevas sucursales en el marco del proyecto de expansión; labores de inspección y vigilancia en

zonas costeras, y por la implementación de procesos de interacción comunitaria con las y los jóvenes en sus localidades.

El ente público restante (7.7%) no proporcionó explicaciones del incremento en sus comisiones.

En síntesis, de la información proporcionada por los entes públicos obligados se desprende que, durante 2020, los entes públicos obligados señalan que obtuvieron ahorros por 831.3 millones de pesos en comisiones y viáticos. Es decir, el gasto en esos rubros durante 2020 fue 31.1% menor en términos reales anuales, respecto de los 2,672.8 millones de pesos erogados en 2019. Lo anterior refiere el cumplimiento general al artículo 10 de la LFAR.

V. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE LA CONTENCIÓN AL GASTO

En términos generales, **de los 282 entes públicos obligados, 238 de ellos (84.3%) informaron que las medidas de austeridad republicana serán permanentes** y aplicadas de acuerdo con lo establecido en la LFAR, así como la normativa aplicable, administrando los recursos económicos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como es el caso de las medidas que a continuación se listan:

- La eliminación de plazas con nivel de Dirección General Adjunta.
- La reducción, conversión y reubicación de plazas.
- La cancelación de las prestaciones del Seguro de Separación Individualizado y del Seguro de Gastos Médicos Mayores.
- No arrendar vehículos de lujo y evitar el mal uso de los vehículos oficiales.
- Limitar el número de comisiones y su importe erogado en viáticos, tratando siempre de cumplir con los objetivos y metas institucionales.
- No realizar remodelaciones de tipo estético a sus instalaciones y eliminar la adquisición de mobiliario de lujo.

Por su parte, **39 entes públicos obligados (14.0%) señalaron que las medidas que deben ser consideradas como transitorias**, son las siguientes:

- Por la pandemia declarada por el virus SARS-Cov2, causante de la enfermedad por COVID-19, se realizaron reducciones a los recursos de los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, sin embargo, no pueden dejar de pagarse los servicios básicos para la operación de los entes públicos, ya que puede impactar en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
- Las relativas a las evaluaciones de los programas presupuestarios, ya que se encuentran en el Programa Anual de Evaluación de los Programas y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Las contrataciones en aquellos casos en que las condiciones de mercado varíen.

Finalmente, **5 entes públicos restantes (1.7%) no informaron la temporalidad de las medidas.**

VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA

Los entes públicos obligados proponen posibles mejoras a las medidas de austeridad, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio del presupuesto

- Mantener el compromiso de servicio desde una perspectiva de ética pública que garantice el uso racional de los recursos, la eficiencia de los medios materiales y técnicos disponibles para el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales.
- Revisar los diagnósticos de necesidades y los compromisos de ejercicios anteriores para establecer los techos presupuestales, a fin de hacer frente a dichos compromisos y priorizar acciones en el ejercicio del gasto corriente.
- Considerar en la programación presupuestaria situaciones supervenientes y contingentes que impliquen la adaptación de los recursos, financieros, materiales, humanos y tecnológicos.
- Considerar un mecanismo analítico para que no se hagan reducciones a los ingresos excedentes y éstos puedan ser utilizados para atender las necesidades internas.

Servicios personales

- Continuar la revisión de las estructuras orgánicas, a fin de identificar áreas de oportunidad mediante la compactación y fusión de unidades administrativas, pero sin afectar actividades sustantivas.
- Promover la ejecución del trabajo y capacitación del personal por vía remota, con el fin evitar el uso de pasajes aéreos y el otorgamiento de viáticos para reducir los costos institucionales.
- Transferir la contratación del personal de servicios especializados (outsourcing) a otros esquemas de contratación que anualmente representan economías, como lo son eventuales y honorarios.

Materiales y suministros

- Realizar campañas de concientización para los servidores públicos en el uso de papel, agua, energía eléctrica, combustibles e insumos generales, con la finalidad de evitar el derroche.

- Disminución de los gastos de promoción y propaganda en el desarrollo de eventos culturales y cursos que se imparten a la comunidad trabajadora.
- Evaluar el uso que se le da al parque vehicular, con objeto de buscar la viabilidad y disminuir el número de unidades arrendadas, sin afectar la operación de las diferentes Unidades Administrativas, así como realizar su mantenimiento para bajar los costos de combustibles.
- Efectuar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, con la finalidad de reducir el gasto.
- Ampliar el catálogo de los trámites y servicios que se puedan efectuar vía electrónica, con el objetivo de reducir tiempos y costos en su procesamiento, así como mejorar sus aplicativos.
- Instalar y asignar equipos de telefonía fija al personal que necesariamente lo requiera porque realice sus actividades de manera presencial en los inmuebles de la dependencia.
- Revisar los planes de modernización tecnológica y promover el uso de software gratuito de manera integral en la APF.
- Controlar la impresión de documentos, con un seguimiento mensual del consumo realizado por las unidades administrativas y fomentando el uso de medios electrónicos.
- Seguir un modelo de correspondencia electrónica para la transferencia de información oficial a fin de reducir el gasto en servicio postal, materiales y útiles de oficina.
- Adquirir boletos y pasajes de transporte aéreo con suficiente tiempo de antelación, con objeto de obtener menores costos y elegir tarifas de categoría turista o comercial.

Contratación para la adquisición de bienes y servicios

- Implementar controles integrales y requisitos más rígidos en los instrumentos contractuales y en la ejecución de los procedimientos de contratación.
- Fomentar la contratación plurianual para promover e incentivar beneficios, tales como economías de escala, mayor interés por parte de los proveedores de bienes y servicios en participar en los distintos procedimientos de contratación, con lo cual se obtendrían mejores beneficios económicos, administrativos y operativos.

- Mantener los procedimientos de contrataciones consolidadas y Contratos Marco que se encuentren vigentes a través de la Tienda Digital del Gobierno Federal que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de disminuir costos y lograr mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, de conformidad con el marco normativo aplicable.
- Priorizar el uso de la Licitación Pública Nacional Electrónica con el fin de obtener mayor número de propuestas y alternativas de contratación, así como las mejores condiciones para el Estado en cuanto a economía, calidad y eficiencia.

Entre las posibles mejoras a las medidas de austeridad propuestas por los entes públicos obligados, destacan las siguientes: alinear la normativa de los entes públicos obligados con la LFAR; establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano; diseñar mecanismos de control para supervisar las medidas; fortalecer las funciones de planeación y supervisión; implementar las medidas de austeridad, sin afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en beneficio de la población; revisar los diagnósticos de necesidades y los compromisos de ejercicios anteriores para establecer los techos presupuestales.

En cuanto a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, las mejoras posibles consisten en las siguientes acciones: fomentar la realización de videoconferencias; formalizar el trabajo a distancia; promover la capacitación de manera virtual; continuar la revisión de las estructuras orgánicas; ampliar la oferta de trámites electrónicos; realizar campañas de concientización para los servidores públicos sobre el uso de papel, agua, energía eléctrica, telefonía fija, combustibles e insumos generales, con la finalidad de evitar el derroche, y promover el uso de software gratuito de manera integral.

En la contratación para la adquisición de bienes y servicios se propone implementar controles integrales y requisitos más rígidos en los instrumentos contractuales y en la ejecución de los procedimientos de contratación; fomentar la contratación plurianual y promover las compras consolidadas y los contratos marco vigentes por medio de la Tienda Digital.

VII. DESTINO DE LAS REDUCCIONES DE GASTO INFORMADAS

En el artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 se estableció que los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el PEF 2020, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la LFPRH, respectivamente.

Al respecto, **de los 282 entes públicos obligados, 273 de ellos (96.8%) informaron que redistribuyeron los recursos obtenidos con las medidas aplicadas;** y 9 entes públicos (3.2%) no proporcionaron las explicaciones correspondientes.

En cuanto a los 273 entes públicos obligados que informaron la redistribución de recursos:

- 231 de ellos (84.6%) informaron que reintegraron recursos por 34,942.5 millones de pesos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, el cual es manejado por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ser reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura establecidos en el PEF 2020, o bien, a los proyectos prioritarios que sean determinados por la autoridad, de conformidad con el numeral cuarto, fracción V, del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana.
- 42 entes públicos restantes (15.4%) informaron que reasignaron los ahorros obtenidos equivalentes a 11,268.7 millones de pesos, mismos que derivaron de la aplicación de las medidas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público, hacia los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los generó, así como para cubrir presiones de gasto de las unidades administrativas (UA), con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 61, párrafo segundo, de la LFPRH y 7 de la LFAR.

En términos generales, los entes públicos obligados dieron cuenta del destino de los ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad, en cumplimiento del artículo 7 de la LFAR.

VIII. INDICADORES DE EFICIENCIA, SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO

Para dar cumplimiento al artículo 7 de la LFAR, el Comité de Evaluación diseñó los indicadores de desempeño para evaluar la política de austeridad, los cuales se incorporaron en el apartado VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño, del Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana, los resultados se presentan a continuación.

| Indicador: Cociente de gasto en Servicios Personales |
|--|
| <p>Descripción: Determina el cociente de gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente en el año corriente (2020) y el gasto en el mismo rubro del año base (2018).</p> |
| <p>Periodicidad: Anual.</p> |
| <p>Fórmula de cálculo:</p> $CGSP = \frac{\Sigma \text{Gasto en servicios personales del año corriente}}{\Sigma \text{Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente}} * 100$ |

Resultados:

$$CGSP = \frac{637,922.2}{648,706.9} * 100 = 98.3\%$$

En 2020, el cociente en servicios personales fue de 98.3%, debido a que en 2018 se tuvo una erogación de 648,706.9 millones de pesos, cifra mayor en 10,784.7 millones de pesos, en comparación con los 637,922.2 millones de pesos erogados en 2020, comportamiento congruente con la estrategia de contención del gasto, debido a que se redujo el número de plazas de estructura, así como, la realización de ajuste y nivelación en sueldos y salarios de altos funcionarios.

Indicador: Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales

Descripción: Determina el cociente del gasto de la partida 32201 “Arrendamiento de edificios y locales” del año corriente (2020) y del gasto de la partida 32201 “Arrendamiento de edificios y locales” del año base (2018).

Periodicidad: Anual.

Fórmula de cálculo:

$$CGAEL = \frac{\Sigma \text{Arrendamiento de edificios y locales del año corriente}}{\Sigma \text{Arrendamiento de edificios y locales del año base, a precios del año corriente}} * 100$$

Resultados:

$$CGAEL = \frac{5,447.4}{6,056.9 (1.0718)} * 100 = 83.9\%$$

En 2020, se erogaron 5,447.4 millones de pesos, cifra menor en 1,044.3 millones de pesos a lo erogado en 2018, importe que en términos reales ascendió a 6,491.7 millones de pesos, en consecuencia, el cociente de la partida referida equivale a 83.9%. Lo anterior, fue resultado de que los entes públicos obligados ocuparon edificios de otras Instituciones, se hicieron adecuaciones físicas para una mejor administración del espacio por lo que se dejaron de arrendar inmuebles (edificios o locales) con lo que se redujo el gasto por concepto de arrendamiento de oficinas para uso gubernamental.

Indicador: Cociente del gasto en viáticos nacionales

Descripción: Determina el cociente del gasto de la partida 37504 “Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones” del ejercicio fiscal corriente (2020), y del gasto de la partida 37504 “Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones” del año base (2018).

Periodicidad: Anual.

Fórmula de cálculo:

$$CGVN = \frac{\Sigma \text{Gasto de la partida 37504 del año corriente}}{\Sigma \text{Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente}} * 100$$

Resultados:

$$CGVN = \frac{742.4}{1,457.9(1.0718)} * 100 = 47.5\%$$

En 2020 se erogaron 742.4 millones de pesos, importe menor a las erogaciones realizadas en 2018, a través de la partida que se analiza, y que en términos reales ascendió a 1,562.5 millones de pesos, razón por la cual el cociente resultó en 47.5%. Lo anterior, debido a que hubo una menor erogación en viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, así como, por la contingencia sanitaria, que obligó a instrumentar medidas de sana distancia y reducción de la movilidad, lo cual incidió en un menor número de comisiones fuera de los centros de trabajo.

Indicador: Cociente del gasto en viáticos internacionales

Descripción: Determina el cociente del gasto en la partida 37602 “Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales” del ejercicio fiscal corriente (2020), y del gasto en la partida 37602 “Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales” del año base (2018).

Periodicidad: Anual.

Fórmula de cálculo:

$$CGVI = \frac{\Sigma \text{gasto de la partida 37602 del año corriente}}{\Sigma \text{gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente}} * 100$$

Resultados:

$$CGVI = \frac{30.2}{155,126.4(1.0718)} * 100 = 0.02\%$$

Durante 2018 se erogaron recursos en comisiones y viáticos internacionales por 166,264.5 millones de pesos, en términos reales, mientras que en 2020 las erogaciones realizadas mediante esa partida de gasto ascendieron a 30.2 millones de pesos, por tanto, el cociente resultó en 0.02%. Lo anterior se explica porque el gasto de 2020 fue menor al de 2018, debido a la disminución en el número de comisiones autorizadas a servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales en el extranjero, como parte de las medidas de austeridad implementadas, y a que dichas acciones coincidieron con el entorno de contingencia sanitaria global que obligó a instrumentar medidas de sana distancia, en donde algunos países tomaron medidas restrictivas en sus

fronteras, reduciendo la movilidad. Todo ello incidió en la disminución de autorización de comisiones fuera del país.

Indicador: Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública

Descripción: Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, respecto del total del gasto en contrataciones.

Periodicidad: Anual.

Fórmula de cálculo:

$$PGCLP = \frac{\Sigma \text{Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente}}{\Sigma \text{Gasto total en contrataciones del año corriente}} * 100$$

Resultados:

$$PGCLP = \frac{144,128.8}{345,372.1} * 100 = 41.7\%$$

En 2020 los entes públicos obligados reportaron erogaciones por contrataciones realizadas mediante licitación pública equivalentes a 144,128.8 millones de pesos, cifra que representó el 41.7% del monto ejercido total de contrataciones, el cual ascendió a 345,372.1 millones de pesos.

Indicador: Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas

Descripción: Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, respecto del total del gasto en contrataciones.

Periodicidad: Anual.

Fórmula de cálculo:

$$PGCCP = \frac{\Sigma \text{Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente}}{\Sigma \text{Gasto total en contrataciones del año corriente}} * 100$$

Resultados:

$$PGCCP = \frac{72,421.3}{338,318.3} * 100 = 21.4\%$$

En 2020 el gasto ejercido en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas alcanzó 72,421.3 millones de pesos, de un total de 338,318.3 millones de pesos, lo que significó que el resultado del indicador que se informa fuese de 21.4%.

Indicador: Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas

Descripción: Determina el promedio de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Periodicidad: Anual.

Fórmula de cálculo:

$$IPI3P = \frac{\Sigma \text{ Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas de año corriente}}{\Sigma \text{ Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas de año corriente}}$$

Resultados:

$$IPI3P = \frac{35,912}{1,967} = 18.3\%$$

En 2020 el total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fue de 35,912 invitados, mientras que el número de procedimientos de invitación llegó a 1,967, lo que significó que por cada procedimiento 18.3 personas tuvieron invitación.

Indicador: Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público

Descripción: Grado de cumplimiento de metas en los indicadores de componente de los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y de los Indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño.

Periodicidad: Anual.

Fórmula de cálculo:

$$CD = \frac{\sum AC i}{N}$$

CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.

Resultados:

$$CD = \frac{81,436.5}{977} = 83.4\%$$

En 2020 la sumatoria del cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente y de las fichas de desempleo en los programas fue de 81,436.5, mientras que el número de programas existentes fue de 977, por lo que se tuvo un nivel de cumplimiento promedio del 83.4%.

IX. CONCLUSIONES

El Gobierno de la República implementó un plan de acción para diseñar la Política de Austeridad Republicana con la finalidad de acabar con el dispendio, la suntuosidad y la frivolidad a expensas del erario. La política pública tiene el objetivo de promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos nacionales, ni las metas institucionales, con el propósito de reorientar los recursos a la satisfacción de necesidades generales.

En ese contexto, el marco normativo se sustentó en el mandato del artículo 134 Constitucional, así como en el artículo 61 de la LFPRH, por lo que se emitió la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

La Política de Austeridad fue ejecutada por los entes públicos obligados que, en términos generales, aplicaron las medidas de austeridad republicana en su gasto corriente y de capital, en cumplimiento de los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. Igualmente, en términos generales, no excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.

A dos años de la actual administración, fue necesario enfrentar dos grandes retos: la crisis sanitaria causada por la pandemia de COVID-19, y la crisis económica derivada de la limitación de la movilidad de las personas, la cual se tradujo en afectaciones en la producción al dificultar la cadena de suministro y la actividad en los mercados, lo que ocasionó un impacto financiero en las empresas y familias, con una severa merma en su nivel de ingresos, la cual a su vez ha incidido en las finanzas de los tres niveles de gobierno, en especial en el federal.^{14/}

Los resultados se sustentan en los informes de Austeridad Republicana que los entes públicos obligados entregaron al Comité de Evaluación, los cuales mostraron lo siguiente:

Conforme a lo informado por los entes públicos obligados, se identificó que de manera conjunta en 2020 erogaron 2,461,249.8 millones de pesos, cifra superior

^{14/} Cámara de Diputados, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. **Evolución del gasto público en el periodo 2006-2020** México, 2020.

en 16,441.9 millones de pesos, en términos reales, en comparación con los 2,444,807.9 millones de pesos ejercidos en 2019. Lo anterior, debido al incremento observado en los rubros de otros gastos corriente por 63,039.7 millones de pesos; así como, en subsidios de carácter corriente por 45,645.5 millones de pesos, y en servicios personales por 20,506.1 millones de pesos. Tales incrementos se vieron contrarrestados con disminuciones en los rubros de gastos de operación por 59,970.2 millones de pesos y en otros de inversión por 99,092.4 millones de pesos, respecto del ejercicio fiscal de 2019. La mayor erogación de recursos se debió a que el Gobierno de la República hizo frente a la crisis sanitaria originada a causa de la pandemia mundial por COVID-19.

De acuerdo con las cifras reportadas por los entes públicos obligados, el gasto en servicios personales^{15/} aumentó en 20,506.1 millones de pesos, lo que representó un incremento real anual de 3.1%, respecto de 2019, ello debido a la actualización de las percepciones de los servidores públicos, así como al pago de remuneraciones de plazas eventuales que realizaron actividades inherentes a los programas sociales que atienden a la población más vulnerable.

Por su parte, las erogaciones del rubro gastos de operación disminuyeron en 59,970.2 millones de pesos, es decir, decrecieron 9.0% real anual respecto a los recursos ejercidos en dicho rubro durante 2019, ya que pasaron de 667,001.5 millones de pesos en 2019 a 607,031.3 millones de pesos en 2020. Lo anterior se logró por la eliminación de gastos en comisiones oficiales, comidas, telefonía, automóviles de lujo y la supresión de los contratos de consultorías, actividades que fueron elaboradas por servidores públicos especializados.

En materia de subsidios^{16/} de carácter corriente se tuvo una erogación mayor por 45,645.5 millones de pesos, en términos reales, lo que significó un aumento real anual de 9.8%, respecto de los 465,410.6 millones de pesos erogados en 2019. Toda vez que se autorizaron ampliaciones como medida emergente para reactivar la economía del país, ante la contingencia causada por el COVID-19, y con ello apoyar, mediante programas con enfoque social, a los grupos de población más

^{15/} De conformidad con el clasificador por objeto de gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los servicios personales agrupan las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

^{16/} De conformidad con el clasificador por objeto de gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los subsidios son las asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, por medio de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

vulnerables y que mayor impacto económico recibieron por la situación contingente de la pandemia.

Así, en 2020, los ahorros generados que informaron los entes públicos obligados por la aplicación de las medidas de austeridad se ubicaron en partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios generales, en las cuales la reducción de gasto fue de 3,819.4 millones de pesos, cifra que representó una disminución real anual de 7.4%, respecto de lo ejercido en 2019.

Le siguieron las partidas del capítulo 2000 Materiales y suministros con un menor gasto equivalente a 1,583.8 millones de pesos, lo que significó una disminución real anual de 9.4%, ya que los recursos ejercidos en esta partida de gasto pasaron de 16,796.0 millones de pesos en 2019 a 15,212.2 millones de pesos en 2020.

Por otra parte, las erogaciones realizadas a través de las partidas de gasto del capítulo 1000 Servicios personales se incrementaron en 28.1 millones de pesos, lo que implicó un incremento real anual de 2.5%, debido a que dieron cumplimiento a sus contratos colectivos de trabajo, a las leyes que los rige, así como a su reglamento interior en materia de seguridad social.

Asimismo, en las partidas de gasto del capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles se registraron mayores erogaciones por 2,953.0 millones de pesos, es decir, tuvieron un incremento real anual de 329.4%, respecto de lo ejercido en 2019. Lo anterior, debido a que se erogaron recursos para la adquisición de bienes muebles para el equipamiento de las nuevas sucursales del Banco del Bienestar, S.N.C, I.B.D., así como por la renovación por cuestiones de antigüedad del parque de computadoras y para poder realizar trabajo a distancia satisfactoriamente, en el marco de la pandemia mundial ocasionada por la COVID-19. Todo ello, dando cumplimiento a los artículos 8; 10; 11; 12, fracción V; 14; 15; 16, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; y 22, de la LFAR.

En cuanto a **recursos humanos**, el costo de la estructura de la APF ascendió a 600,580.3 millones de pesos, cifra menor en 13,409.8 millones de pesos, lo que significó una reducción real anual de 2.2% respecto de los 613,990.3 millones de pesos del ejercicio fiscal de 2019. Lo anterior, debido a reubicación de plazas de mando al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; eliminación de plazas con nivel salarial de Dirección General Adjunta; cancelación de plazas de carácter eventual y permanentes; conversión de plazas permanentes del nivel salarial L a M. Con ello se dio cumplimiento a los artículos 12, fracción III, y 13, de la LFAR; 14, fracción II, y 17, fracción II, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

En 2020, la APF optó por adjudicaciones directas en el 53.0% de los **procesos de contratación**, cuyo importe ascendió a 176,555.6 millones de pesos, mientras que el total de recursos erogados en contrataciones fue 333,184.1 millones de pesos. Mediante licitaciones se erogaron 145,943.4 millones de pesos, lo que representó 43.8% del total erogado y a través de invitación a cuando menos tres personas se gastaron 10,685.1 millones de pesos, el 3.2% del total. Por tanto, en términos generales, los entes públicos obligados se ajustaron a lo establecido en el artículo 8, segundo párrafo, de la LFAR y, en el caso de las adjudicaciones directas, éstas se realizaron al amparo del artículo 41, fracción XII, de la LAASSP, al presentar las justificaciones al Comité de Adquisiciones y al OIC.

En **comisiones y viáticos**, los entes públicos obligados informaron que obtuvieron ahorros por 831.3 millones de pesos, lo que representa una reducción real anual de 31.1%, toda vez que en 2020 se erogaron en ese concepto 1,841.5 millones de pesos, mientras que en 2019 fueron 2,672.8 millones de pesos. Lo anterior, debido a que se redujo el número de comisiones nacionales en 719,625, es decir, una disminución anual de 68.7%: se pasó de 1,047,702 comisiones autorizadas en 2019 a 328,077 comisiones realizadas en 2020.

Respecto a comisiones internacionales, se identificó que la disminución fue de 5,010 comisiones, una reducción anual de 79.2%: se pasó de 6,326 comisiones autorizadas en 2019 a 1,316 comisiones realizadas en 2020.

En consecuencia, el número de personas en comisiones nacionales se redujo en 469,008, disminución anual de 75.5%. Asimismo, en comisiones internacionales la reducción fue de 3,185 personas, lo que significó una reducción anual de 74.3% respecto del número de personas a las que les fue asignada una comisión de carácter internacional en 2019. Lo anterior en el marco de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia global originada por la COVID 19, que obligó a los entes públicos obligados a instrumentar medidas de sana distancia y reducción de la movilidad. Los ahorros informados permiten a los entes públicos obligados el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la LFAR.

En cuanto a la **temporalidad de las medidas de austeridad republicana**, de los 282 entes públicos obligados, 238 de ellos (84.3%) informaron que las medidas de austeridad republicana serán permanentes y aplicadas de acuerdo con lo establecido en la LFAR. Mientras que 39 entes públicos (14.0%) señalaron que las medidas que deben ser consideradas como transitorias son las de los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales. Finalmente, 5 entes públicos (1.7%) no informaron la temporalidad de las medidas.

Entre las **posibles mejoras a las medidas de austeridad** destacan las siguientes: alinear la normativa de los entes públicos obligados con la LFAR; establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano; diseñar mecanismos de control para supervisar las medidas; fortalecer las funciones de planeación y supervisión; implementar las medidas de austeridad, sin afectar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales en beneficio de la población; revisar los diagnósticos de necesidades y los compromisos de ejercicios anteriores para establecer los techos presupuestales.

Respecto del **destino de los ahorros informados**, de los 282 entes públicos obligados: 273 de ellos (96.8%) informaron que redistribuyeron los recursos obtenidos por las medidas aplicadas. Por su parte, 9 no proporcionaron explicación al respecto.

De los 273 entes, 231 de ellos (84.6%) informaron que 34,942.5 millones de pesos se reintegraron al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, para su reasignación a los programas de carácter social y de inversión en infraestructura establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, o bien, a los proyectos prioritarios que sean determinados por la autoridad.

Los restantes 42 entes (15.4%) señalaron que redistribuyeron los recursos obtenidos con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público a los programas del ejecutor de gasto que los generó, mismos que ascendieron a 11,268.7 millones de pesos, para cubrir presiones de gasto de las UA, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, párrafo segundo, de la LFPRH.

Finalmente, no se omite señalar que, respecto a los entes públicos obligados que excedieron los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, en las partidas incluidas en las medidas de austeridad por concepto de gasto, se notificará a los respectivos OIC para los efectos conducentes que correspondan.

GLOSARIO DE TÉRMINOS, ACRÓNIMOS Y SIGLAS

Para efectos del presente informe se entenderá por:

| Término / Sigla / Acrónimo / Documento / Concepto | Significado |
|--|---|
| APF | Administración Pública Federal |
| Austeridad Republicana | Conducta republicana y política de Estado que los entes públicos obligados, así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. |
| CEMAR | Comité de Evaluación, Órgano Colegiado Interinstitucional encargado en el ámbito de la Administración Pública Federal de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana. |
| CFE | Comisión Federal de Electricidad |
| Coordinadores de Sector | Encargados de coordinar la programación y presupuestación, conocer la operación, evaluar los resultados y participar en los órganos de gobierno de las entidades agrupadas en el sector a su cargo, conforme a lo dispuesto en las leyes. |
| CONACyT | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología |
| CPEUM | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. |
| Cuenta Pública | El documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables. |
| Entes Públicos Obligados | La Oficina de la Presidencia de la República; las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; los órganos reguladores coordinados en materia energética; la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y los Tribunales Agrarios, así como las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal. |
| IAR | Informe de Austeridad Republicana, documento que deben presentar los entes públicos obligados por cada ejercicio fiscal al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de manera posterior a la presentación de la Cuenta Pública, en el que se reportan los ahorros obtenidos por la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de conformidad con lo establecido en los términos que determine el Comité de Evaluación. |
| IMSS | Instituto Mexicano del Seguro Social |
| Informe de Evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana | El informe de evaluación de la política de austeridad republicana que entregará el Comité de Evaluación a la Cámara de Diputados y al Titular del Ejecutivo Federal. |
| ISSSTE | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |
| LAASSP | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| LFAR | Ley Federal de Austeridad Republicana. |
| LFPRH | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria |
| LOAPF | Ley Orgánica de la Administración Pública Federal |
| LOFCEMAR | Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana. |

Informe de evaluación de la Política y las Medidas de Austeridad Republicana 2020

| Término / Sigla / Acrónimo / Documento / Concepto | Significado |
|--|--|
| Manual | Acuerdo por el que se emite el Manual para Elaborar el Informe de Austeridad Republicana. |
| PEF | Presupuesto de Egresos de la Federación |
| PEMEX | Petróleos Mexicanos |
| PNCCIMGP 2019-2024 | Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 |
| PND 2019-2024 | Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 |
| PRONAFIDE 2020-2024 | Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 |
| SEDENA | Secretaría de la Defensa Nacional |
| SFP | Secretaría de la Función Pública |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |